



# PACHUCA

*Avanza Contigo*

**Presidencia Municipal 2020 - 2024**

## **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL**

Unidad evaluadora



## Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo esquematiza los principales resultados de la evaluación, así como de los hallazgos y áreas de oportunidad que los evaluadores consideran importantes para reforzar el programa, en este sentido la evaluación da cuenta de siete dimensiones de su valoración, a saber: desempeño del programa respecto a la atención del problema público, contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presupuesto y rendición de cuentas, complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social.

Desempeño del programa respecto a la atención del problema público: Se identificaron áreas de mejora respecto al problema que se pretende atender a través del programa, que es: “ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos”. En dicha definición no se especifica la población que presenta el problema. Además, las causas (por ejemplo: “cápsulas informativas y/o pláticas no realizadas”) y efectos (por ejemplo: no se llevan los asuntos legales en tiempo y forma) identificados en el documento *Árbol de Problemas* no dan cuenta del origen y consecuencias del problema formulado. Una vez redefinido el problema, es necesario trabajar en la redacción de sus causas, así como en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y en los plazos para su revisión y actualización. Además, es necesario elaborar la justificación teórica o empírica que sustenta el programa y el documento normativo que servirá como guía en su operación.

Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales: El programa se alinea correctamente, a nivel local, con el Plan Municipal de Desarrollo y a nivel internacional, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, es necesario fortalecer la alineación a nivel estatal y nacional. Se identificó como área de oportunidad que es posible alinearlo al Plan Nacional de Desarrollo 2019 — 2024, 1. Política de gobierno, iii. Pleno respeto a los derechos humanos. En el caso del Plan Estatal de Desarrollo, 2. Acuerdo para el bienestar del pueblo; 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencias; 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición; 2.11.1.1. Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como la población perteneciente a otros grupos vulnerables. 2.11.2. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencias, trabajo infantil o injusticias; 2.11.2.2.

Instrumentar de manera eficaz y eficiente mecanismos que impulsen el bienestar y desarrollo integral y pleno de la niñez y adolescencia. Indicador 2.11.b Trabajo infantil. 2.12. Objetivos transversales para el bienestar del pueblo; 2.12.2. Garantizar los derechos humanos para el bienestar del pueblo.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: Es necesario redefinir las poblaciones potencial y objetivo del programa con relación a las personas que son sujetas de asistencia social y cuentan con una vulneración a sus derechos humanos. Se identificó que el programa cuenta con cuantificación únicamente para la Población potencial que refiere al total de la población del municipio de Pachuca, sin embargo, se presenta inconsistencia porque no es posible afirmar que todas las personas presenten el problema, que, de manera ambigua, señala el programa. Respecto a la población objetivo, además de la falta de cuantificación, presenta inconsistencia en considerar a “las personas sujetas de asistencia jurídica” y no “personas sujetas de asistencia social”. Cabe señalar que la asistencia jurídica es uno de los cuatro Componentes o servicios que conforman al programa. En suma, al definir a la población objetivo como las personas sujetas de asistencia jurídica se deja de considerar a las personas que se benefician de otros servicios en el marco del programa. Para la definición y cuantificación de las poblaciones se identificó que un área de oportunidad es que la Ley de Asistencia Social señala quienes son las personas que cumplen con dichas características.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: El programa realiza un seguimiento parcial de los apoyos entregados, se recomienda una sistematización completa a fin de asegurar un adecuado seguimiento y la captura de información respecto de los Componentes y sus beneficiarios. Es necesario generar el documento normativo sobre el contenido y la estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, si bien los procesos y procedimientos para la entrega de bienes o servicios se encuentran parcialmente sistematizados, no se encontró evidencia sobre la utilización por parte de las instancias ejecutoras.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es un área importante de mejora para el programa debido a las inconsistencias en su lógica interna. El propósito del programa está limitado respecto al cambio esperado en los beneficiarios toda vez que reciben diferentes servicios de asistencia jurídica, acompañamiento y seguimiento, así como de prevención; es necesario redefinirlo. También se sugieren reajustes en el FIN para que dé cuenta de la contribución del programa a un Objetivo Estratégico. Algunos componentes se encuentran claramente identificados como los servicios que ofrece el programa, sin embargo, es necesario trabajar en modificaciones de redacción para mayor claridad. Algunas de las actividades de la

MIR presentan ambigüedades en su redacción, no se encuentran ordenadas cronológicamente y son prescindibles para producir los Componentes. Además, es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

Presupuesto y rendición de cuentas: Si bien el programa cuenta con información sobre los gastos asociados a la generación de los Componentes, no existe información que permita vincularla de forma específica a cada uno de estos. Es deseable construir una plataforma de acceso público en la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño. Finalmente, se sugiere documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social: El programa no documentó la complementariedad o coincidencia con otros de nivel federal; sin embargo, en una primera revisión se detectaron al menos dos programas de nivel estatal (Jalisco y Aguascalientes) con coincidencia en el problema que busca resolver. Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidentes.

Conclusión: Es necesario trabajar en la lógica interna del programa con la finalidad de identificar claramente el problema que busca atender y con ello definir su Propósito, también tener claridad en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Respecto a los Componentes o servicios que proporciona el programa es necesario mejorar su redacción y sistematizar los resultados a través del seguimiento al padrón de beneficiarios. Es necesario elaborar el documento normativo que especifique el contenido y estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, es necesario asociar metas e indicadores a cada nivel de la MIR para posibilitar su seguimiento; se recomienda trabajar en mecanismos que permitan la difusión pública respecto al uso de los recursos y resultados alcanzados.

## Índice

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>Antecedentes.....</b>	<b>8</b>
<b>Evaluación .....</b>	<b>11</b>
I. Características del programa .....	11
II. Diseño del programa presupuestario.....	14
III. Resultados del programa presupuestario .....	15
IV. Evolución de la cobertura del programa presupuestario .....	16
V. Desempeño del programa respecto a la atención del problema público .	17
VI. Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales y estatales .....	22
VII. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.....	26
VIII. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención.....	33
IX. Matriz de Indicadores para Resultados .....	37
X. Presupuesto y Rendición de cuentas .....	55
XI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales .....	60
Valoración del desempeño del programa .....	61
<b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....</b>	<b>63</b>
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	63
<b>Conclusiones.....</b>	<b>67</b>
Tabla 2. Valoración Final del programa .....	69
<b>Programa a evaluar.....</b>	<b>70</b>
Tabla 3. ....	70
<b>Bibliografía.....</b>	<b>71</b>
<b>Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....</b>	<b>73</b>
Tabla 4. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	73
<b>Anexos .....</b>	<b>74</b>
Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo .....	74
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios .....	76
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados .....	77
Anexo 4. Indicadores .....	78
Anexo 5. Metas del programa .....	87
Anexo 6. Propuesta de mejora de la MIR .....	91
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación .....	99

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social .....	101
Anexo 9. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.....	103
Anexo 10. Revisión de Medios de Verificación .....	108
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora .....	111
Anexo 12. Evaluación de la Cobertura.....	112
Anexo 13. Información de la Población Atendida .....	113

## Introducción

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2023 del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, uno de los programas sujetos de evaluación externa de tipo Específica de Desempeño (ED) respecto del ejercicio fiscal 2022, es el DM04 Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social (Secretaría de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, 2023).

El programa es implementado por la Coordinación Jurídica y Procuraduría de Protección a niñas, niños, adolescentes y las familias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Pachuca de Soto, y su objetivo es “Fortalecer y difundir políticas a fin de asegurar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes les brinden la seguridad de estar protegidos en su desarrollo dentro del municipio” (Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de Pachuca de Soto, 2022, pág.17).

En este contexto, la presente ED valora el diseño, resultados y evolución de cobertura y presupuesto del programa DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social respecto del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los principales objetivos específicos de la evaluación son: i) analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa presupuestario, su vinculación con la planeación sectorial y municipal, así como la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; ii) analizar el objetivo de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); iii) examinar los resultados del programa presupuestario en relación con la atención del problema para el que fue creado; iv) identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del programa presupuestario; v) identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa presupuestario (Secretaría de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, 2023)

A través de la ED fue posible identificar hallazgos y recomendaciones para la mejora del programa en sus diferentes etapas. Para lo cual, con base en los Términos de Referencia (TdR), se respondieron 30 preguntas correspondientes a 7 dimensiones, a saber, estas son: i) Desempeño del programa respecto a la atención del problema público, ii) Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales, iii) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, iv) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; v) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), vi) Presupuesto y rendición de cuentas, vii) Complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social.

La metodología para realizar la presente evaluación consistió en un enfoque mayormente cualitativo a través de un análisis de gabinete respecto de la información proporcionada por la Unidad Responsable del programa (UR) y de información encontrada. También se realizó una entrevista virtual con el operador del programa .

De manera general, los resultados de la evaluación concluyen que es necesario trabajar en la lógica interna del programa. En primer lugar, el programa debe definir claramente el problema que busca atender y con ello determinar su Propósito. Seguido de esto, es necesario trabajar en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Respecto a los Componentes o servicios que proporciona el programa se necesita mejorar su redacción y sistematizar los resultados a través del seguimiento al padrón de beneficiarios. Es pertinente mejorar la redacción de las actividades y prescindir de algunas. Aunado a lo anterior, se identificó que el programa no cuenta con un documento normativo en el que se señale claramente su operatividad, por lo que es necesario elaborarlo. Finalmente, es necesario asociar metas e indicadores a cada nivel de la MIR para posibilitar su seguimiento; se recomienda trabajar en mecanismos que permitan la difusión pública respecto al uso de los recursos y resultados alcanzados.

## **Antecedentes**

Los preceptos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Los recursos económicos que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023)

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los términos del párrafo precedente.

Por otra parte, el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, la cual menciona que es fundamental evaluar la efectividad de la política de desarrollo social, se requiere llevar a cabo una revisión periódica para verificar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones. Esta revisión tiene como objetivo tomar medidas correctivas, ajustar enfoques, ampliar intervenciones o, en su caso, suspender total o parcialmente aquellos programas que no estén logrando sus objetivos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

Así mismo, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 93, establece que la evaluación del desempeño implica la medición del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, utilizando indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados de la asignación de los recursos públicos estatales (H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 2023)

Considerando la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 108, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del

Estado de Hidalgo; artículo 29 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022; y los artículos 42, 43 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Además, se considera el Plan Municipal de Desarrollo vigente del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que se rige por el Eje 1, Objetivo Estratégico 1.2, Objetivo General 1.2.I. En concordancia con estas directrices, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del municipio de Pachuca de Soto establece la necesidad de realizar evaluaciones Estratégicas de Desempeño. Estas evaluaciones tienen como objetivo primordial realizar un análisis integral del diseño, resultados, evolución de la cobertura y asignación presupuestaria de programas específicos; con la finalidad de proporcionar información vital para enriquecer el diseño, la gestión y los resultados de estos programas (Secretaría de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, 2023).

En este contexto, se evalúa el programa DM-04 Asistencia Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social que esta alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Pachuca de Soto, Hidalgo; Eje 3. Pachuca con bienestar social, humana, igualitaria y con valores; Objetivo 3.7 Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes; Objetivo General 3.7.A Fortalecer y difundir políticas a fin de asegurar que los derechos de las niñas, niños, y adolescentes les brinden la seguridad de estar protegidos en su desarrollo dentro del municipio; Acción Estratégica 3.7.A.10 Disminuir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes (H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, 2020).

### **Objetivos del Programa**

De acuerdo con el documento Matriz de Indicadores para Resultados (2022) del programa DM04, los objetivos en sus diferentes niveles, son:

#### **De Fin**

“Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes de Pachuca sujetas a asistencia social que solicitan asesoría”.

#### **De Propósito**

“La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”.

#### **De componentes**

- C.1. Asesorías jurídicas en general.
- C.2 Unidad de primer contacto.
- C.3 Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas.
- C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos.
- C.5 Recorridos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil.

### De actividades

- A.1.1 Recepción de Audiencias.
- A.1.2 Brindar asesoría legal para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos.
- A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños.
- A.1.4 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia.
- A.1.5 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulnerabilidad de los derechos humanos.
- A.1.6 Promover mecanismos de colaboración con la Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados.
- A.1.7 Otorgamiento de asesorías legales a mujeres.
- A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario.
- A.2.2 Existe recepción de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- A.3.1 Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.
- A.3.2 Se realizan cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.
- A.3.3 Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil.
- A.3.4 Existe un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- A.3.5 Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad.
- A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho.
- A.5.1 Recorridos a semáforos y cruceros del Municipio de Pachuca.
- A.5.2 Intervención con las niñas, niños y adolescentes que trabajan en semáforos y cruceros.

## Evaluación

### I. Características del programa

1. **Identificación del programa:** DM04-Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social, implementado por la Coordinación Jurídica y Procuraduría de Protección a niñas, niños, adolescentes y las familias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Pachuca de Soto, Hidalgo.
2. **Problema o necesidad que pretende atender:** De acuerdo con el documento *Diagnóstico del Problema* proporcionado por la Unidad Responsable (UR), es: *“ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos”*.
3. **Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula:** Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Pachuca de Soto, Hidalgo; Eje 3. Pachuca con bienestar social, humana, igualitaria y con valores; Objetivo 3.7 Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes; Objetivo General 3.7.A Fortalecer y difundir políticas a fin de asegurar que los derechos de las niñas, niños, y adolescentes les brinden la seguridad de estar protegidos en su desarrollo dentro del municipio; Acción Estratégica 3.7.A.10 Disminuir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes.
4. **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:**
  - a) **Objetivos:** En el documento *Acta de la novena sesión extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo* se establecen los siguientes objetivos:
    - **Objetivo del programa:** “Fortalecer y difundir políticas a fin de asegurar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes les brinden la seguridad de estar protegidos en su desarrollo dentro del municipio”.
    - **Objetivos específicos:** “Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes de Pachuca sujetas a asistencia social que solicitan asesorías”.

- b) **Bienes y servicios:** De acuerdo con el documento *Formato de Calendarización por Proyecto*, son: i) asesorías jurídicas en general; ii) intervención de la unidad de primer contacto; iii) cápsulas y/o pláticas AFAE; iv) Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos; v) trabajo infantil.
5. **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:** El documento *Diagnóstico del Problema* señala que la población potencial es “la población total 297 842 habitantes del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo”; y la población objetivo “personas sujetas de asistencia jurídica carente de mecanismos para garantizar los derechos humanos”.
6. **Cobertura y mecanismos de focalización:** De acuerdo con la documentación proporcionada por la UR, la información es inexistente.
7. **Presupuesto aprobado:** En el documento *Acta de la novena sesión extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo se establece* que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$838, 815.83.
8. **Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades:** El programa cuenta únicamente con metas a nivel de componente, a saber, son: C1. Asesorías Jurídicas en general: 2, 727 asesorías legales; C.2. Intervención de la unidad de primer contacto: 489 intervenciones de la unidad de primer contacto; C.3. Cápsulas y/o pláticas AFAE: 44 cápsulas o pláticas; C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamento: 387 parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos; C.5 Trabajo infantil: 133 recorridos a semáforos y crucesos.
9. **Valoración del desempeño del programa respecto de la atención del problema o necesidad:** Es necesario trabajar en la lógica interna del programa con la finalidad de identificar claramente el problema que se busca atender y con ello definir su Propósito, también tener claridad en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Respecto a los Componentes o servicios que proporciona el programa es necesario mejorar su redacción y sistematizar los resultados a través del seguimiento al padrón de beneficiarios. Es necesario elaborar el documento normativo que especifique el contenido y estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y

actualización. Finalmente, es necesario asociar metas e indicadores a cada nivel de la MIR para posibilitar su seguimiento; se recomienda trabajar en mecanismos que permitan la difusión pública respecto al uso de los recursos y resultados alcanzados.

## **II. Diseño del programa presupuestario**

El programa no cuenta con un documento normativo que precise la forma de operarlo, tal como Reglas de Operación (ROP). Aunado a que no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que lo sustente. Sin embargo, fue posible identificar elementos constitutivos del diagnóstico del programa en diferentes documentos proporcionados por la Unidad Responsable del programa (UR) en los que se encontraron dos definiciones del problema que busca atender el programa; la primera se señala en el documento Diagnóstico del Problema como: “ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos”, y la segunda en el documento Árbol de Problemas como “La población del municipio de Pachuca no cuenta con asesorías jurídicas a personas sujetas de asistencia social”.

En este contexto, la primera recomendación es que el programa debe homologar la definición del problema que busca atender en toda su normatividad. Además, si bien el programa tiene identificado dos definiciones del problema que busca resolver a través de su intervención, ambas presentan inconsistencias que deben atenderse. En la definición del problema se debe identificar a la población que lo presenta y no debe ser redactado como la ausencia de un servicio o bien (mecanismos ineficientes / no cuenta con asesoría jurídica).

Otro aspecto importante a considerar es que las causas (por ejemplo: “cápsulas informativas y/o pláticas no realizadas”) y efectos identificados en el documento “Árbol de Problemas” (por ejemplo: no se llevan los asuntos legales en tiempo y forma) no dan cuenta del origen y consecuencias de los problemas formulados. Aunado a lo anterior, los problemas definidos quedan limitados con relación a los servicios que brinda el programa. También, es necesario mejorar la redacción de las causas del problema para que permitan dar cuenta del origen del problema.

Respecto a su vinculación, se identificó que es adecuada a nivel local con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, y a nivel internacional se da de forma indirecta con la Agenda 2030, específicamente con el ODS 5. Lograr igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. Se recomendó realizar una adecuada alineación a los Planes Estatal y Nacional.

En referencia a las poblaciones potencial y objetivo, es necesario focalizar y redefinirlas en función de determinar la población que presentan el problema y las que pretende atender el programa.

### **III. Resultados del programa presupuestario**

No es posible determinar el avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa debido a dos cuestiones. En primer lugar, es pertinente señalar que la definición del problema que pretende resolver el programa cuenta con una definición ambigua e inadecuada. En segundo lugar, no se cuenta con información respecto de las metas alcanzadas, únicamente se tiene información respecto de las metas programadas por Componentes, es decir los bienes y servicios del programa que a saber son:

- C1. Asesorías Jurídicas en general: 2, 727 asesorías legales;
- C.2. Intervención de la unidad de primer contacto: 489 intervenciones de la unidad de primer contacto;
- C.3. Cápsulas y/o platicas AFAE: 44 cápsulas o pláticas;
- C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamento: 387 parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos;
- C.5 Trabajo infantil: 133 recorridos a semáforos y cruceros.

Respecto a la identificación de las personas que recibieron un apoyo en el marco del programa, se cuenta con información sistematizada de quienes recibieron uno de los cuatro servicios que se ofrece, es decir el de asistencia jurídica en general. Por lo que se recomienda que se realice la sistematización de información de todas las personas que se beneficiaron con los servicios del programa. Es importante señalar que en el documento Ficha de Indicador se señala que existe un registro diario de usuarios, un libro de trabajo social, un informe mensual de cápsulas informativas y/o platicas realizadas, carpeta ejecutiva y carpeta de trabajo infantil. Se recomienda sistematizar toda la información para conocer el total de beneficiarios del programa.

#### **IV. Evolución de la cobertura del programa presupuestario**

Como se observará en el apartado correspondiente, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura de la población objetivo. Además, es necesario redefinir las poblaciones potencial y objetivo del programa con relación a las personas que son sujetas de asistencia social y cuentan con una vulneración a sus derechos humanos.

Respecto a la cuantificación, se identificó que es únicamente para la Población potencial que refiere al total de la población del municipio de Pachuca, sin embargo, se presenta inconsistencia porque no es posible afirmar que todos presenten el problema, que, de manera ambigua, señala el programa. Respecto a la población objetivo, además de la falta de cuantificación, presenta inconsistencia en considerar a “las personas sujetas de asistencia jurídica” y no “personas sujetas de asistencia social”. Para la definición y cuantificación de las poblaciones se identificó que un área de oportunidad es que la Ley de Asistencia Social señala quienes son las personas que cumplen con dichas características.

**V. Desempeño del programa respecto a la atención del problema público**

**Justificación de la creación y del desempeño del programa**

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

<b>Respuesta</b>	<b>SÍ</b>
<b>Nivel</b>	<b>1</b>
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificados los medios para atender el problema o necesidad que busca resolver.</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Existen dos definiciones del problema que busca atender el programa; la primera se encuentra en el documento Diagnóstico del Problema como: “ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos”, y la segunda en el documento Árbol de Problemas como ““La población del municipio de Pachuca no cuenta con asesorías jurídicas a personas sujetas de asistencia social”. Ambas definiciones presentan inconsistencias.

- a) Respecto a la primera definición del problema: se formula como un hecho negativo que puede ser revertido debido a que a través de mejoras es posible que los ineficientes mecanismos que garantizan los derechos humanos puedan ser más eficientes. Respecto a la segunda, se formula incorrectamente como la falta de una solución “[...] no cuenta con asesorías jurídicas”.

**Recomendaciones:** En la definición del problema se debe identificar a la población que lo presenta y no debe ser redactado como la ausencia de un servicio o bien (mecanismos ineficientes / no cuenta con asesoría jurídica).

Además, las causas (por ejemplo: “cápsulas informativas y/o pláticas no realizadas”) y efectos identificados en el documento “Árbol de Problemas” (por ejemplo: no se llevan los asuntos legales en tiempo y forma) no dan cuenta del origen y consecuencias de los problemas formulados. Aunado a lo anterior, los problemas definidos quedan limitados con relación a los servicios que brinda el programa. Se sugiere considerar los criterios anteriormente señalados para la redefinición del problema, una propuesta es: “La población del Municipio de Pachuca que es sujeta de asistencia social presenta vulneración de sus derechos humanos”. Es necesario homologar las definiciones del problema en los documentos normativos del programa.

- b) No, ya que se señala a toda la población del municipio de Pachuca. No es posible afirmar que todos son personas sujetas de asistencia social y que no cuentan con asesoría jurídica.

**Recomendación:** Es necesario redefinir a las poblaciones potencial y objetivo.

- c) No, en la información proporcionada por la UR, no se identifica que se cuente con plazo para la revisión y actualización del problema.

**Recomendaciones:** En la definición del problema se debe identificar a la población que lo presenta, además, no debe ser redactado como la ausencia de un servicio o bien (mecanismos ineficientes). Se recomienda considerar estos dos criterios para la redefinición de éste, una propuesta es: “La población del Municipio de Pachuca que es sujeta de asistencia social presenta alta vulneración de sus derechos humanos”.

También es necesario homologar las definiciones del problema en los documentos normativos del programa. Debido a que se observa una inconsistencia en las definiciones del problema señaladas en los documentos “Diagnóstico del Problema” y “Árbol de problemas”. En el primero de estos documentos se define como: “ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos”; y en el segundo como: “La población del municipio de Pachuca no cuenta con asesorías jurídicas a personas sujetas de asistencia social”.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico**

<b>Respuesta</b>	<b>SÍ</b>
<b>Nivel</b>	<b>2</b>
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

De acuerdo con la información proporcionada por la UR se identificaron, en diferentes documentos normativos, los siguientes elementos constitutivos del diagnóstico del problema:

- a) Sí, las causas y efectos del problema se identifican en el documento Árbol de Problema, éstas son: i) No se brinda asesoría jurídica en general; ii) No acude la unidad de primer contacto; iii) Cápsulas informativas y/o pláticas no realizadas; iv) Falta de parejas legalmente y orientaciones sobre; v) No existen recorridos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil. Por su parte, los principales efectos que se señalan son: i) No se llevan los asuntos legales en tiempo y forma; ii) Pierde el interés en el asunto; iii) Carencia de mecanismos para garantizar un derecho.

**Recomendación:** Una vez redefinido el problema, es necesario mejorar la redacción de las causas del problema, en forma tal que permitan dar cuenta del origen del problema.

- b) No, únicamente se cuantifica a la población potencial considerada como los 297, 842 habitantes del Municipio.
- c) No se presenta la ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) No se presenta plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

<b>Respuesta</b>	<b>NO</b>
<b>Nivel</b>	
<b>Criterio</b>	

**Justificación:**

No existe evidencia de información sobre la justificación teórica o empírica que sustente el programa.

**VI. Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales y estatales**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional**

<b>Respuesta</b>	<b>SI</b>
<b>Nivel</b>	<b>2</b>
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional.</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

De acuerdo con el documento Matriz de Indicadores para Resultados 2022, el Propósito del programa se define como “La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”.

El programa se vincula al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Pachuca de Soto, Hidalgo. Específicamente al Eje 3. Pachuca con bienestar social, humana, igualitaria y con valores; al Objetivo 3.7 Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes; Objetivo General 3.7.A Fortalecer y difundir políticas a fin de asegurar que los derechos de las niñas, niños, y adolescentes les brinden la seguridad de estar protegidos en su desarrollo dentro del municipio; y finalmente a la acción estratégica 3.7.A.10 Disminuir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes.

- a) No.

b) Sí, a los Objetivos 3.7; 3.7.A; 3.7.A.10.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

Con base en la información proporcionada por la UR, el programa no presenta alineación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo vigente.

**Recomendación:** Es posible alinear el programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 — 2024, 1. Política de gobierno, iii. Pleno respeto a los derechos humanos. En el caso del Plan Estatal de Desarrollo con: 2. Acuerdo para el bienestar del pueblo; 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencias; 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición; 2.11.1.1. Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como la población perteneciente a otros grupos vulnerables. 2.11.2. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencias, trabajo infantil o injusticias; 2.11.2.2. Instrumentar de manera eficaz y eficiente mecanismos que impulsen el bienestar y desarrollo integral y pleno de la niñez y adolescencia. Indicar 2.11.b Trabajo infantil. 2.12. Objetivos transversales para el bienestar del pueblo; 2.12.2. Garantizar los derechos humanos para el bienestar del pueblo.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

El programa se alinea de forma Indirecta con:

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

**VII. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad**

**Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

<b>Respuesta</b>	<b>SI</b>
<b>Nivel</b>	<b>2</b>
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

En el documento *Diagnóstico del Problema* se encuentran definidas las siguientes poblaciones: Población potencial: “Actualmente se cuenta con una población total 297842 habitantes del Municipio de Pachuca de Soto”, y población objetivo: “personas sujetas de asistencia jurídica carente de mecanismos para garantizar los derechos humanos”. Sin embargo, se encuentran inconsistencias en la definición y cuantificación de las poblaciones.

- a) Sí, personas.
- b) Parcialmente, la cuantificación es únicamente para la Población potencial que refiere al total de la población del municipio de Pachuca, sin embargo, se presenta inconsistencia porque no es posible afirmar que todos presente el problema, que, de manera ambigua, señala el programa. Respecto a la población objetivo, además de la falta de cuantificación, presenta inconsistencia en la determinación de que “las personas sujetas de asistencia jurídica” y no “personas sujetas de asistencia social”.

- c) No.
- d) No.

**Recomendación:** Focalizar y redefinir las poblaciones potencial y objetivo en relación a las personas que presentan el problema y las que pretende atender el programa. Se sugiere tomar como referencia a la Ley de Asistencia Social que determina quienes son sujetos de asistencia social.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta	<b>NO</b>
Nivel	
Criterio	

En la documentación proporcionada por la UR no se identificó información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Únicamente se identificó un método de acopio de información.

**Recomendación:** Contar con información sistematizada de la demanda de los servicios que se proporciona el programa.

**Mecanismos de elegibilidad**

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

Respuesta	<b>NO</b>
Nivel	
Criterio	

En la documentación proporcionada por la UR no se identificó información que permita conocer los mecanismos para identificar su población objetivo. Únicamente se identificó un método de acopio de información.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el desempeño y el diagnóstico del programa.

<b>Respuesta</b>	<b>NO</b>
<b>Nivel</b>	
<b>Criterio</b>	

En la documentación proporcionada por la UR no se identificó información respecto a la estrategia de cobertura.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

<b>Respuesta</b>	<b>NO</b>
<b>Nivel</b>	
<b>Criterio</b>	

De acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del programa DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social del ejercicio fiscal 2022, el programa no cuenta con un procedimiento para la selección de beneficiarios. Sin embargo, se detectó que el programa atiende a las personas que solicitan el servicio, tal como lo señala el documento *Manual de Procedimientos*.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los procedimientos cuentan con una de las características descritas</li> </ul>

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo en un documento que tiene como objetivo “Describir el procedimiento que debe llevar a cabo el personal adscrito de la Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de protección a niñas, niños, adolescentes y las familias para brindar atención jurídica”. En este documento no se hace referencia explícita al programa DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social, pero considera los servicios que ofrece.

- a) Los procedimientos se encuentran relacionados a la población objetivo, sin embargo, la caracterización de la población objetivo es imprecisa.
- b) No existe evidencia de que los procedimientos cuenten con formatos definidos
- c) No existe evidencia de que los procedimientos se encuentren disponibles para la población objetivo.
- d) No hay un documento normativo del programa.

**Recomendación.** Sentar las bases para fortalecer el Manual de procedimientos existente.

**VIII. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención**

**Padrón de beneficiarios**

- 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
  - d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>

El programa DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia, cuenta con información sistematizada de las personas que recibieron apoyo durante el ejercicio fiscal 2022, específicamente de aquellas beneficiarias de asesoría jurídica. Esta información se encuentra en un documento de Excel denominado “Padrón de Beneficiarios 2022”.

Se identificó que el programa cuenta con una ficha de Control de Audiencia Pública como herramienta de acopio de la información. No hay evidencia de que el programa cuente con información de las características socioeconómicas de las personas.

- a) No, a pesar de que el documento “Padrón de Beneficiarios 2022” permite conocer algunas características sociodemográficas de las personas que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2022, tales como: i) clave de persona, ii) fecha de nacimiento, iii) sexo, iv) domicilio, v) colonia, vi) estado

civil, vii) teléfono; viii) servicio ofrecido, el programa no cuenta con un documento normativo que determiné las características de la población beneficiaria.

b) Sí.

c) Sí bien el *Padrón de beneficiarios.xls* indica una clave de persona para cada registro, con base en la información proporcionada por la UR, no es posible afirmar que esta no cambie con el tiempo.

d) No hay evidencia de que se cuenten con mecanismos para su depuración y actualización.

**Recomendación:** El padrón de beneficiarios cuenta con información del servicio de asesoría jurídica, no así de los servicios: i) intervención de la unidad de primer contacto; ii) cápsulas y/o pláticas AFAE; iii) Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos; iv) trabajo infantil. Es importante señalar que en el documento *Ficha de Indicador* se señala que existe un registro diario de usuarios, un libro de trabajo social, un informe mensual de cápsulas informativas y/o pláticas realizadas, carpeta ejecutiva y carpeta de trabajo infantil. Se recomienda sistematizar toda la información para conocer el total de beneficiarios del programa.

**Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>

De acuerdo con el documento *Manual de Procedimientos* proporcionado por la UR del programa, se identifica que los procedimientos para otorgar los servicios se encuentran parcialmente sistematizados.

- a) No hay información que evidencie que los procedimientos son utilizados por las instancias ejecutoras.
- b) Sí, parcialmente.
- c) No se encontró información al respecto en la página del DIF: <https://www.pachuca.gob.mx/portal/sistema-dif-municipal/>
- d) No existe un documento normativo del programa.
- e) No hay criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta:** No se identifican categorías socioeconómicas en el Padrón de beneficiarios.

**IX. Matriz de Indicadores para Resultados**

**De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta	Sí
Nivel	1
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que considera 5 Componentes, y 17 Actividades.

- a) No.

**Recomendación:**

En el C. 2. Unidad de primer contacto, la A.2.2 Existe recepción de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, se sugiere eliminar la palabra “Existe”.

En el C. 3. Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas A.3.1 Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE, redactar con mayor claridad.

En el C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos: A.3.4 Existe un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la violencia y los

derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se propone cambio en el verbo: “Existe” por “Elaborar”.

b) No.

**Recomendación:** con el objetivo de mantener la lógica causa-efecto en la realización de las actividades para producir el Componente, se sugiere lo siguiente:

En el C.1 Asesoría Jurídica en General: que la A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños, preceda a la A.1.1 Recepción de Audiencias.

En el C. 2. Unidad de primer contacto: que la A.2.2 Existe recepción de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, preceda a la A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario.

c) No.

**Recomendación:** Se identificó que las siguientes actividades son prescindibles porque son el Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo. Por lo que es posible prescindir de ellas.

En el C.1 Asesoría Jurídica en General: A.1.2 Brindar asesoría legal para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos; y A.1.7 Otorgamiento de asesorías legales a mujeres.

En el C. 3. Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas: A.3.2 Se realizan cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.

C. 5. Recorridos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil: A.5.1 Recorridos a semáforos y cruceros del Municipio de Pachuca.

Así mismo, las siguientes actividades son prescindibles porque son resultados o efectos del Componente realizado:

C. 3. Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas: A.3.3 Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil; y A.3.5 Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad.

C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos: Considerando que existe ambigüedad en la redacción del Componente, se

encuentra una actividad: A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho, que no es suficiente para el logro del Componente.

d) Sí, su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

<b>Respuesta</b>	Sí.
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

a) Sí, parcialmente: 3 de los 5 Componentes de la MIR del programa se encuentran redactados como servicios que produce el programa, estos son: C.1. Asesoría Jurídica en General; C.3. Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas; C.5 Recorridos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil.

**Recomendación:** mejorar la redacción de los siguientes componentes como servicios que produce el programa: C.2 Unidad de primer contacto; y el C.4. Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos.

b) Sí, parcialmente: 1 de los 5 componentes, se encuentra redactado como resultado logrado, este es C.3. Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas.

c) No. De acuerdo con el Propósito que el programa define actualmente, que a saber es: “La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”. Los Componentes 2, 3, 4 y 5, serían prescindibles.

d) El Propósito del programa es “La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”. En este contexto, sólo el Componente 1. Asesoría jurídica en general, junto con su Actividad: “A.1.2 Brindar asesoría legal para la

atención a posibles causas de vulneración de los derechos humanos” sería suficiente para el propósito del programa.

**Recomendación:** Redefinición del propósito en función de los servicios que ofrece el programa.

**18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

<b>Respuesta</b>	SI
<b>Nivel</b>	2
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

El propósito del programa establecido en la MIR es “La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”.

- a) No es consecuencia directa de los cinco componentes y sus supuestos. Si bien se encuentra relacionado con el cumplimiento del Componente 1. Asesoría Jurídica en General y su supuesto, no se relaciona con los demás componentes.
- b) El logro del propósito del programa no está controlado por los responsables del programa.
- c) El Propósito del programa no es único, debido a que incluye dos objetivos: el primero es asesorías jurídicas y la segunda brindar representación legal.
- d) El propósito se encuentra redactado como una situación alcanzada.
- e) El Propósito incluye a la población objetivo.

**Recomendación:** Ampliar el propósito con base en el cambio esperado derivado de los servicios que proporciona el programa, que considera además de la asesoría jurídica y representación legal, otros servicios.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

De acuerdo con el documento “Matriz de Indicadores para Resultados 2022” proporcionado por el área responsable del programa, el FIN del programa se define como “Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes de Pachuca sujetas a asistencia social que solicitan asesoría”

- a) El Fin de la MIR no se encuentra claramente especificado debido a que existe ambigüedad en su redacción al señalar que “[...] los habitantes del municipio de Pachuca tendrán resultados favorables”, pero no especificar respecto de que serán dichos resultados. De la misma manera, no se especifica que tipo de asesoría.
- b) No es un objetivo superior al que el programa contribuye.
- c) El logro no se encuentra controlado por los operadores del programa.
- d) Debido a la ambigüedad en la redacción del Fin, no se logra identificar el objetivo de éste.

- e) No se encuentra vinculado a los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Recomendación:** Cambiar la redacción del Fin en función del objetivo de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano plazo. Una propuesta sería: “Contribuir a garantizar los derechos humanos de la población sujeta de asistencia social del municipio de Pachuca”.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

<b>Respuesta</b>	<b>NO</b>
<b>Nivel</b>	
<b>Criterio</b>	

El programa no tiene un documento normativo entendido como Reglas de Operación. Lo que se presenta es la MIR. En este documento es posible identificar el Resumen Narrativo que se señala como Objetivos por nivel de planeación.

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características</li> </ul>

En el documento Matriz de Indicadores para Resultados 2022, se identifican indicadores asociados a la redacción de los objetivos de cada uno de los niveles de la MIR, para lo que se valora lo siguiente:

- a) No, se presentan inconsistencias en su claridad:

En el C.1 Asesoría Jurídica en General: Número de condiciones de protección y restitución de derechos

Del C.4. Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos: Porcentaje de parejas legalmente y orientaciones sobre testamentos

- b) Sí, todos son relevantes.

**Recomendación:** En relación con la respuesta de la pregunta 16, inciso c, en donde se señalan actividades prescindibles, los indicadores también lo serían.

- c) Sí, todos son económicos

- d) Sí, todos son monitoreables.
- e) No. Las inconsistencias son las siguientes:

**Fin:**

**Objetivo:** Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes de Pachuca sujetas a asistencia social que solicitan asesoría.

**Indicador:** Porcentaje de usuarios atendidos

**Valoración:** Considerando que la redacción del objetivo del Fin es ambigua al no señalar respecto de qué se logrará tener resultados favorables, el indicador también es impreciso y muy genérico. Además, el indicador a nivel de Fin debe dar cuenta del logro del programa.

**Propósito:**

**Objetivo:** La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”.

**Indicador:** Porcentaje de asesorías otorgadas

**Valoración:** Un indicador de propósito debe medir los resultados alcanzados por el programa. En caso de que el indicador se realizará en relación a la actual descripción del objetivo, se recomienda la siguiente formula: Número de personas sujetas de asistencia social que recibieron asesoría y representación legal en 2022/ número de personas sujetas de asistencia social.

También, en relación con la respuesta de la pregunta 16, inciso c, en donde se señalan actividades prescindibles, los indicadores no serían adecuados.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Nivel</b>	2
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

El programa cuenta con Fichas técnicas de indicador solamente a nivel de Componente. En cuanto a las fichas de indicador para Componentes:

- a) Todos los indicadores tienen nombre
- b) Ninguno cuenta con definición, lo que se presenta como definición en cada una de las fichas es la definición del proyecto, la cual es la misma en todas las fichas.
- c) Todos los indicadores cuentan con método de cálculo o fórmula.
- d) Todos los indicadores de los Componentes cuentan con Unidad de Medida.
- e) Todos los indicadores de los Componentes cuentan con Frecuencia de Medición.

- f) Todos cuentan con línea base
- g) Ningún indicador cuenta con metas
- h) Los indicadores no cuentan con comportamiento del indicador

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

<b>Respuesta</b>	NO
<b>Nivel</b>	
<b>Criterio</b>	

No se presenta información que dé cuenta de las metas establecidas para cada indicador de la MIR

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

El programa cuenta con Fichas técnicas de indicador solamente a nivel de Componente. No así, a nivel de Fin, Propósito y Actividades.

En cuanto a las fichas de indicador para Componentes:

- a) Todos los indicadores cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales
- b) Los medios de verificación no cuentan con un nombre que permita identificarlos y diferenciarlos, debido a que, por una parte, se definen de manera muy general, por ejemplo: porcentaje de usuarios atendidos, expedientes, registro diario de usuarios, carpeta ejecutiva, porcentaje de beneficiarios; y por otra, se utilizan repetidamente en diferentes niveles de la MIR.
- c) Todos los indicadores permiten reproducir el valor del cálculo.
- d) No existe evidencia de que los medios de verificación sean públicos.

**Recomendación:** Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

<b>Respuesta</b>	SÍ
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

- a) Es recomendable realizar adecuaciones a los medios de verificación, sin embargo, en relación con la actual redacción de este, sí son necesarios para calcular los indicadores.
- b) Los medios de verificación son suficientes.
- c) Los indicadores permiten medir indirectamente el objetivo a cada nivel de planeación.

### **Valoración final de la MIR**

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Es necesario trabajar en la lógica interna del programa con la finalidad de identificar claramente el problema que se busca atender y con ello definir su Propósito, también tener claridad en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Respecto a los Componentes o servicios que proporciona el programa es necesario mejorar su redacción y sistematizar los resultados a través del seguimiento al padrón de beneficiarios.

Es necesario elaborar el documento normativo que especifique el contenido y estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, es necesario asociar metas e indicadores a cada nivel de la MIR para posibilitar su seguimiento; se recomienda trabajar en mecanismos que permitan la difusión pública respecto al uso de los recursos y resultados alcanzados.

**X. Presupuesto y Rendición de cuentas**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

<b>Respuesta</b>	SÍ
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

En el documento Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en las páginas 48 a 50 se localiza una tabla en la que se

desagrega el presupuesto del programa para el ejercicio fiscal 2022. De acuerdo con dicha información, el programa desglosa el gasto en las siguientes categorías:

Servicios personales: \$747, 951.00

Materiales y suministros: \$80, 631.72

Servicios generales: \$10, 233.11

Total: \$838, 815.83

Sin embargo, la información proporcionada no permite desglosar en las categorías: gastos de operación; gasto en mantenimiento; gastos en capital y gasto unitario. Además, no es posible relacionar las erogaciones a cada uno de los cuatro componentes del programa, ni cuantificar el presupuesto que llega a los beneficiarios a través de bienes y/o servicios.

**Rendición de cuentas**

**28.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

<b>Respuesta</b>	Sí
<b>Nivel</b>	1
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas</li> </ul>

- a) El programa no cuenta con ROP o documento normativo.
- b) No, en la página web del DIF municipal (<https://www.pachuca.gob.mx/portal/sistema-dif-municipal/>) no se localizó información que permita monitorear el desempeño del programa.
- c) El programa no cuenta con normatividad que establezca los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información: sin embargo, en la página web <https://www.pachuca.gob.mx/portal/directorio-sistema-dif-municipal/> se encuentra un vínculo que proporciona acceso a los datos de contacto con la Unidad de Transparencia.

- d) La UR no proporcionó información documentada que permita identificar la existencia de mecanismo para propiciar la participación ciudadana.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

<b>Respuesta</b>	<b>SÍ</b>
<b>Nivel</b>	<b>1</b>
<b>Criterio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas</li> </ul>

- a) La UR no proporcionó información que permita definir si los procedimientos son utilizados por las instancias ejecutoras.
- b) Sí, en el documento Manual de Procedimientos; sin embargo, es necesario profundizar en la descripción de estos.
- c) No.
- d) El programa no cuenta con documento normativo o ROP.

**XI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales**

**30. ¿Con qué otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El programa no documentó la complementariedad o coincidencia con otros de nivel federal; sin embargo, en una primera revisión, como se señala en el Anexo 8, se detectaron al menos dos programas de nivel estatal con coincidencia en el problema que busca resolver, estos son:

El primer programa es Servicios Jurídicos Asistenciales a cargo de la Procuraduría Social del Gobierno del estado de Jalisco, y tiene como propósito “La población jalisciense cuenta con actos de procuración de justicia eficientes y centrados en la atención de las personas con transparencia y garantía a los derechos humanos”. Respecto a su población objetivo, esta es definida como “Personas que requieren de una asesoría y orientación jurídica gratuita”. Finalmente, los bienes y servicios que otorga son: i) juicios patrocinados en materia familiar; ii) estudios socioeconómicos, valoraciones socioeconómicas y localizaciones realizadas por trabajo social; iii) juicios en materia laboral burocrático; iv) asesorías jurídicas gratuitas brindadas a personas pertenecientes a grupos vulnerables.

El segundo programa es Defensoría Jurídica Familiar a cargo de la Dirección de Asistencia Jurídica Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Aguascalientes. Tiene como propósito que “Familias vulnerables disminuyen los riesgos en materia jurídica familiar”; y uno de los bienes o servicios que ofrece es asistencia jurídica.

**Recomendación:** Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidentes.

## **Valoración del desempeño del programa**

El programa define con ambigüedad el problema que pretende atender por lo que es necesario trabajar en su definición. Además, también es necesario trabajar en la redacción de sus causas, así como en la cuantificación de la población potencial y los plazos para su revisión y actualización. Se necesita elaborar la justificación teórica que sustenta el programa y el documento normativo que servirá como guía en su operación.

Respecto a su alineación, el programa se alinea correctamente, a nivel local, con el Plan Municipal de Desarrollo y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, es necesario fortalecer la alineación a nivel estatal y nacional.

Por lo que respecta a las poblaciones, es necesario redefinir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del programa en relación a las personas que son sujetas de asistencia social y cuentan con una vulneración a sus derechos humanos. Un área de oportunidad es que la Ley de Asistencia Social señala quienes son las personas que cumplen con las características. En caso de no contar con información, es posible generar una metodología en función de la demanda de los servicios que ha tenido el programa.

El programa realiza un seguimiento parcial de los apoyos entregados, se recomienda su sistematización a fin de asegurar el correcto seguimiento y la captura de información respecto de los Componentes y sus beneficiarios. Es necesario generar el documento normativo sobre el contenido y la estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, si bien los procesos y procedimientos para la entrega de bienes o servicios se encuentran parcialmente sistematizados, no se encontró evidencia sobre la utilización por parte de las instancias ejecutoras, se recomienda difundirlos públicamente.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es un área importante de mejora del programa debido a las inconsistencias en la lógica interna del programa. El propósito u objetivo del programa está limitado en función del cambio esperado en los beneficiarios toda vez que reciben diferentes servicios jurídicos; es necesario reajustes en el FIN para que dé cuenta de la contribución del programa a un Objetivo Estratégico; aunado a que se necesita mayor claridad y mejorar redacción en los Componentes. Respecto a las Actividades, hay algunas que son prescindibles.

Si bien el programa cuenta con información sobre los gastos asociados a la generación de los Componentes, se recomienda vincularla de forma específica a cada uno de estos. Es recomendable construir una plataforma de acceso público en

la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño. Finalmente, se sugiere documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

**Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: Diciembre, 2023

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Desempeño del programa respecto a la atención del problema público.	<p><b>Debilidad:</b></p> <p>El problema es inadecuado en su redacción al formularse como: "ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos".</p> <p>El problema no considera a la población objetivo en su descripción.</p> <p>Inconsistencia en las definiciones del problema señaladas en los documentos normativos: "Diagnóstico del Problema" y "Árbol de problemas"</p> <p>No existe evidencia de información sobre la justificación teórica o empírica que sustente el programa.</p> <p>No se define el plazo para la revisión y actualización del problema</p> <p>Mejorar la redacción de las poblaciones.</p>	1	<p>1. Se recomienda una redefinición del problema, considerando que el problema radica en la vulneración de los derechos humanos de las personas. Propuesta: "La población del Municipio de Pachuca de Soto que es sujeta de asistencia social presenta vulneración de sus derechos humanos".</p> <p>2. Homologar las definiciones del problema en los documentos normativos del programa.</p>
	<p><b>Debilidad</b></p> <p>Las causas del problema no dan cuenta del logro del objetivo</p> <p>No se cuenta con la cuantificación de la población objetivo y la definición de la ubicación territorial de ésta. En suma, su definición es ambigua.</p> <p>El diagnóstico no cuantifica a la población objetivo y la ubicación territorial.</p> <p>No se cuenta con un documento que contenga la justificación teórica o empírica</p>	2, 3	<p>3. Mejorar la redacción de las causas del problema, en forma tal que permitan dar cuenta del origen del problema.</p> <p>4. Generar un documento que sustente teórica o empíricamente la creación del programa.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales	<b>Debilidad</b> No hay una alineación explícita del propósito del programa con el Plan Municipal de Desarrollo.	4, 5, 6	5. Alinear el programa al los planes Estatales y Nacionales vigentes.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>Debilidad:</b> No se tiene cuantificada a la población objetivo.  No existe metodología para la cuantificación y fuentes de información de las poblaciones objetivo y potencial.  No se define un plazo para la revisión y actualización de las poblaciones.	7	6. Focalizar y redefinir las poblaciones potencial y objetivo en relación a las personas que presentan el problema y las que pretende atender el programa. Se sugiere tomar como referencia a la Ley de Asistencia Social que determina quienes son sujetos de asistencia social.
	<b>Debilidad</b> No se identificó información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	8	7. Contar con información sistematizada de la demanda de los servicios que se proporciona el programa.
	<b>Debilidad:</b> No se identificó información que permita conocer los mecanismos para identificar su población objetivo, así como una estrategia de cobertura.  No se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios.  <b>Fortaleza:</b> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo.  <b>Oportunidad:</b> Se cuenta con un manual de procedimientos	9, 10, 11, 12	8. Sentar las bases para fortalecer el Manual de procedimientos existente.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>Fortaleza:</b> El programa cuenta con Padrón de Beneficiarios.  <b>Debilidad:</b> No se cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer las características socioeconómicas de las personas que recibieron apoyo, así como el número total de apoyos otorgados.  <b>Fortaleza</b> El programa cuenta con un Manual de procedimientos.  <b>Oportunidad</b>	13, 14, 15	9. Se recomienda sistematizar toda la información para conocer el total de beneficiarios del programa.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	El programa cuenta con insumos para complementar el Padrón de beneficiarios, como: registro diario de usuarios, un libro de trabajo social, un informe mensual de cápsulas informativas y/o platicas realizadas, carpeta ejecutiva y carpeta de trabajo infantil.		
Matriz de Indicadores para Resultados	<p><b>Debilidad:</b></p> <p>Algunas de las actividades de la MIR presentan ambigüedades en su redacción, no se encuentran ordenas cronológicamente y son prescindibles para producir los Componentes.</p> <p>Algunos componentes se encuentran claramente identificados como los servicios que ofrece el programa, sin embargo, es necesario trabajar en modificaciones para su mejora.</p> <p><b>Debilidad:</b></p> <p>El propósito del programa no refleja el cambio en la población beneficiaria después de recibir los servicios.</p> <p>El Fin de la MIR no refleja su contribución a un Objetivo Estratégico.</p> <p><b>Fortaleza:</b></p> <p>Existen indicadores para cada uno de los niveles de la MIR.</p> <p>Los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR, no tienen información completa</p> <p>El programa no cuenta con un documento normativo, como Reglas de Operación.</p> <p><b>Fortaleza:</b></p> <p>La mayoría de los indicadores, asociados a la redacción de los objetivos de cada nivel, son claros, relevantes, económicos y adecuados.</p>	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	<p>10. Con el objetivo de mantener la lógica causa-efecto en la realización de las actividades para producir el Componente, se sugiere ordenar cronológicamente las actividades del C.1 y del C.2</p> <p>11. Eliminar actividades que son prescindibles porque son el Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo, estas son: A.1.2, A.1.7, A.3.2.</p> <p>12. Eliminar actividades que son prescindibles porque son resultados o efectos del logro de actividades: A.3.3 , A.3.5 , A.4.1 , A.5.1 .</p> <p>13. Redactar los Componente: C.2, C. 4 como servicios que ofrece el programa.</p> <p>14. Ampliar el propósito con base en el cambio esperado derivado de los servicios que proporciona el programa, que considera además de la asesoría jurídica y representación legal, otros servicios.</p> <p>15. Cambiar la redacción del Fin en función del objetivo de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano plazo. Una propuesta sería: "Contribuir a garantizar los derechos humanos de la población sujeta de asistencia social del municipio de Pachuca".</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	<p><b>Fortaleza:</b> El programa cuenta con información sobre los gastos asociados a la generación de los Componentes</p> <p><b>Debilidad:</b> No es posible identificar los gastos que se vinculan de forma específica a cada uno de los Componentes.</p>	27, 28, 29.	<p>16. Es recomendable construir una plataforma de acceso público en la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño.</p> <p>17. Documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas y/o acciones de desarrollo social	<p><b>Debilidad:</b> El programa no identifica otros programas que pudieran ser coincidentes o complementarios.</p>	30.	18. Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidentes.

## Conclusiones

El objetivo general de la Evaluación de Desempeño (ED) realizada al programa presupuestario DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social del ejercicio fiscal 2022, consistió en analizar su diseño, resultados y evolución de cobertura y presupuesto. Este programa es implementado por la Coordinación Jurídica y Procuraduría de Protección a niñas, niños, adolescentes y las familias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El programa tiene como propósito que “La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”, a través del cual se busca resolver el problema de “ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos”. Considera que su población potencial es “la población total 297 842 habitantes del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo”; y la población objetivo “personas sujetas de asistencia jurídica carente de mecanismos para garantizar los derechos humanos”. Finalmente, los servicios que ofrece el programa son: “i) asesorías jurídicas en general; ii) intervención de la unidad de primer contacto; iii) cápsulas y/o pláticas AFAE; iv) Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos; v) trabajo infantil

A través de la ED se identificaron hallazgos y recomendaciones para la mejora del programa en sus etapas de diseño, gestión y resultados. Para lo cual, con base en los Términos de Referencia (TdR), se respondieron 30 preguntas correspondientes a 7 dimensiones, a saber, estas son: i) Desempeño del programa respecto a la atención del problema público, ii) Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales, iii) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, iv) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; v) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), vi) Presupuesto y rendición de cuentas, vii) Complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social. En este contexto, todas las dimensiones analizadas en la ED presentan, de manera general, las siguientes áreas de mejora:

En la dimensión del desempeño del programa respecto a la atención del problema público, se identificó que el programa no define claramente el problema, es necesario trabajar en la redacción de sus causas, así como en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como en los plazos para su revisión y actualización. Además, es necesario elaborar la justificación teórica que sustenta el programa y el documento normativo que servirá como guía en su operación.

En la segunda dimensión respecto de su contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales, se identificó que el programa se alinea correctamente, a nivel

local, con el Plan Municipal de Desarrollo y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, es necesario fortalecer la alineación a nivel estatal y nacional.

En la dimensión de poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, es necesario redefinir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del programa con relación a las personas que son sujetas de asistencia social y cuentan con una vulneración a sus derechos humanos.

En cuanto al Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención se identificó que el programa realiza un seguimiento parcial de los apoyos entregados, se recomienda una sistematización completa a fin de asegurar el correcto seguimiento y la captura de información respecto de los Componentes y sus beneficiarios. Es necesario generar el documento normativo sobre el contenido y la estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, si bien los procesos y procedimientos para la entrega de bienes o servicios se encuentran parcialmente sistematizados, no se encontró evidencia sobre la utilización por parte de las instancias ejecutoras, se recomienda difundirlos públicamente.

Por lo que toca a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó que es un área importante de mejora debido a las inconsistencias en la lógica interna del programa. El propósito del programa está limitado en función del cambio esperado en los beneficiarios toda vez que reciben diferentes servicios jurídicos; es necesario reajustes en el FIN para que dé cuenta de la contribución del programa a un Objetivo Estratégico, aunado a que se necesita mayor claridad y mejorar la redacción en los Componentes. Respecto a las Actividades, hay algunas que son prescindibles.

Para la dimensión que corresponde al presupuesto y rendición de cuentas se identificó que, si bien el programa cuenta con información sobre los gastos asociados a la generación de los Componentes, se recomienda vincularla de forma específica a cada uno de estos. Es recomendable construir una plataforma de acceso público en la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño. Finalmente, se sugiere documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Finalmente, para la dimensión de complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social: El programa no documentó la complementariedad o coincidencia con otros de nivel federal; sin embargo, en una primera revisión se detectaron al menos dos programas de nivel estatal (Jalisco y

Aguascalientes) con coincidencia en el problema que busca resolver. Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidentes.

**Tabla 2. Valoración Final del programa**

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del desempeño del programa	1	El programa no define claramente el problema, es necesario trabajar en la redacción de sus causas, así como en la cuantificación de la población potencial y los plazos para su revisión y actualización. Además, es necesario elaborar la justificación teórica que sustenta el programa y el documento normativo que servirá como guía en su operación.
Contribución a la meta y objetivos nacionales y estatales.	1	El programa se alinea correctamente, a nivel local, con el Plan Municipal de Desarrollo y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, es necesario fortalecer la alineación a nivel estatal y nacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.5	Es necesario redefinir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del programa en relación a las personas que son sujetas de asistencia social y cuentan con una vulneración a sus derechos humanos. Un área de oportunidad es que la Ley de Asistencia Social señala quienes son las personas que cumplen con las características. En caso de no contar con información, es posible generar una metodología en función de la demanda de los servicios que ha tenido el programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1	El programa realiza un seguimiento parcial de los apoyos entregados, se recomienda su sistematización a fin de asegurar el correcto seguimiento y la captura de información respecto de los Componentes y sus beneficiarios. Es necesario generar el documento normativo sobre el contenido y la estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, si bien los procesos y procedimientos para la entrega de bienes o servicios se encuentran parcialmente sistematizados, no se encontró evidencia sobre la utilización por parte de las instancias ejecutoras, se recomienda difundirlos públicamente.
Matriz de Indicadores para Resultados	1	Es un área importante de mejora del programa debido a las inconsistencias en la lógica interna del programa. El propósito/ objetivo del programa está limitado en función del cambio esperado en los beneficiarios toda vez que reciben diferentes servicios jurídicos; es necesario reajustes en el FIN para que dé cuenta de la contribución del programa a un Objetivo Estratégico; aunado a que se necesita mayor claridad y mejorar redacción en los Componentes. Respecto a las Actividades, hay algunas que son prescindibles.
Presupuesto y rendición de cuentas	0.66	Si bien el programa cuenta con información sobre los gastos asociados a la generación de los Componentes, se recomienda vincularla de forma específica a cada uno de estos. Es recomendable construir una plataforma de acceso público en la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño. Finalmente, se sugiere documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	El programa no documentó la complementariedad o coincidencia con otros de nivel federal; sin embargo, en una primera revisión se detectaron al menos dos programas de nivel estatal (Jalisco y Aguascalientes) con coincidencia en el problema que busca resolver. Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidentes.
<b>Valoración final</b>	<b>6.66</b>	Es necesario trabajar en la lógica interna del programa con la finalidad de identificar claramente el problema que se busca atender y con ello definir su Propósito, también tener claridad en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Respecto a los Componentes o servicios que proporciona el programa es necesario mejorar su redacción y sistematizar los resultados a través del seguimiento al padrón de beneficiarios. Es necesario elaborar el documento normativo que especifique el contenido y estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, es necesario asociar metas e indicadores a cada nivel de la MIR para posibilitar su seguimiento; se recomienda trabajar en mecanismos que permitan la difusión pública respecto al uso de los recursos y resultados alcanzados.

**Programa a evaluar**

**Tabla 3.**

No.	Instancia	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Coordinación Jurídica y Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias	Recursos Fiscales 2022	DM04	Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social

## Bibliografía

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). Ley General de Desarrollo Social. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS . Última reforma publicada DOF 06-06-2023.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 13-11-2023.
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CEPAL). (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
5. Diagnóstico del Problema. Programa DM-04 Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social.
6. Estructura Analítica del Programa Presupuestario. Programa DM-04 Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social.
7. Ficha de Indicadores. Programa DM-04 Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social.
8. Formato de Calendarización por Proyecto. Programa DM-04 Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social.
9. Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0). Última consulta: 4 de enero de 2024.
10. Gobierno del Estado de Hidalgo. Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, Pachuca de Soto, Hidalgo. Periódico Oficial el Estado de Hidalgo. Disponible en: [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-15-de-junio-de-2021](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-15-de-junio-de-2021) . Última consulta: 4 de enero de 2024.
11. Gobierno del Estado. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Disponible en: [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023) . Última consulta: 4 de enero de 2024.
12. H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2020). Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
13. H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2023). Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. Última reforma publicada el 05 de octubre de 2023.
14. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de Pachuca de Soto. (2022). Acta de la novena sesión extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
15. Matriz de Indicadores para Resultados. Programa DM-04 Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social. Documento interno en formato Excel.

16. Naciones Unidad (UN). Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. Última consulta: 4 de enero de 2024.
17. Padrón de beneficiarios. Programa DM-04 Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social. Documento interno en formato Excel.
18. Secretaría de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2023). Programa Anual de Evaluación. Obtenido de [https://datos.pachuca.gob.mx/evaluacion/PDFS/PAE\\_2023.pdf](https://datos.pachuca.gob.mx/evaluacion/PDFS/PAE_2023.pdf)
19. Secretaría de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2023). Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del programa DM04-Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social. Obtenido de Sistema de Evaluación del Desempeño: <https://datos.pachuca.gob.mx/evaluacion/PDFS/TdR%20Desempeno%20DM04%202023.pdf>
20. Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Acta de la Novena sesión extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno.

**Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación**

**Tabla 4. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación**

Nombre de la instancia evaluadora:	Centro de Evaluación e Innovación Social
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker
Nombres de los principales colaboradores:	Mtra. Regina Moreno Guerrero Dr. Humberto Muñoz Grandé
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Secretaría de Evaluación y Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	L.T Samantha Kay Pérez Córtes
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación:	\$ 591, 488.00
Fuente de financiamiento:	5706 Fondo de fiscalización y recaudación 2023.

## Anexos

### Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Tipo de Población:	Población Potencial
Definición:	Actualmente se cuenta con una población de 297, 842 habitantes del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo.
Unidad de Medida:	Personas / Habitantes.
Cuantificación:	197, 842.
Metodología:	En la documentación proporcionada por la UR no se encontró metodología para la cuantificación.
Fuentes de Información:	La documentación proporcionada por la UR no indica las fuentes de información consideradas para la cuantificación.
Plazo y revisión para su actualización:	No se presenta información al respecto.
Observaciones:	Se recomienda indicar la metodología, las fuentes de información y establecer los plazos para la actualizar la cuantificación de la población potencial.

<b>Tipo de Población:</b>	<b>Población Objetivo</b>
Definición:	Personas sujetas a asistencia jurídica carente de mecanismos para garantizar los derechos humanos
Unidad de Medida:	Personas / Habitantes
Cuantificación:	No presenta cuantificación; sin embargo, indica un total de 4, 131 beneficiarios sujetos de asistencia social.
Metodología:	En la documentación proporcionada por la UR no se encontró metodología para la cuantificación.
Fuentes de Información:	La documentación proporcionada por la UR no indica las fuentes de información consideradas para la cuantificación.
Plazo y revisión para su actualización:	No se presenta información al respecto.
Observaciones:	Se recomienda indicar la metodología, las fuentes de información y establecer los plazos para la actualizar la cuantificación de la población objetivo.

**Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Criterio	Respuesta
¿El programa cuenta con un procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios?	La UR del programa proporcionó un Excel en donde se encuentra una lista de personas que han sido beneficiados con uno de los cuatro servicios que ofrece el programa, el de asistencia jurídica en general. Sin embargo, no cuenta con información sobre el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad para su actualización.
¿El procedimiento define la temporalidad para la actualización del padrón de beneficiarios?	

### Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Nivel	Resumen narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes de Pachuca sujetas a asistencia social que solicitan asesoría.
<b>Propósito</b>	La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”.
<b>Componentes</b>	C.1. Asesoría jurídicas en general.
	C.2 Unidad de primer contacto.
	C.3 Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas.
	C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos.
	C.5 Recorridos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil.
<b>Actividades</b>	A.1.1 Recepción de Audiencias.
	A.1.2 Brindar asesoría legal para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos.
	A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños.
	A.1.4 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia.
	A.1.5 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulnerabilidad de los derechos humanos.
	A.1.6 Promover mecanismos de colaboración con la Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados.
	A.1.7 Otorgamiento de asesorías legales a mujeres.
	A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario.
	A.2.2 Existe recepción de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	A.3.1 Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.
	A.3.2 Se realizan cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.
	A.3.3 Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil.
	A.3.4 Existe un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de las niñas, niñas y adolescentes.
	A.3.5 Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad.
	A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho.
	A.5.1 Recorridos a semáforos y cruceros del Municipio de Pachuca.
	A.5.2 Intervención con las niñas, niños y adolescentes que trabajan en semáforos y cruceros.

### Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: Diciembre, 2023

Nivel	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Comportamiento del indicador
Fin: Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes de Pachuca sujetas a asistencia social que solicitan asesoría.	Porcentaje de usuarios atendidos	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social".	Porcentaje de asesorías otorgadas.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Componente 1: C.1. Asesoría [sic]	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Sin definición	$PALB = \frac{NALB}{NALP} * 100$	Porcentaje	Trimestral	Gestión y eficiencia

jurídicas en general						
C.2. Unidad de primer contacto	Porcentaje de intervenciones de la unidad de primer contacto	Sin definición	$PUPCR = \frac{NIUPCR}{NIUPCP} * 100$	Porcentaje	Trimestral	Gestión y eficiencia
C.3 Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas	Porcentaje Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE realizadas	Sin definición	$PCIPR = \frac{NCIPR}{NCIPRP} * 100$	Porcentaje	Trimestral	Gestión y eficiencia
C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos	Porcentaje de parejas legalmente y orientaciones sobre testamentos	Sin definición	$PPOLTR = \frac{NPLOTR}{NPLOTP} * 100$	Porcentaje	Trimestral	Gestión y eficiencia
C.5 Trabajo infantil	Porcentaje de intervenciones de la unidad de primer contacto	Sin definición	$PIUPCR = \frac{NIUIPCR}{NIUIPCP} * 100$	Porcentaje	Trimestral	Gestión y eficiencia
A.1.1 Recepción de Audiencias	Porcentaje de audiencias otorgadas	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
A.1.2 Brindar asesoría legal para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
A.1.3 Establecer mecanismos de	Porcentaje de mecanismos de	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños.	denuncia establecidos					
A.1.4 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia	Número de condiciones de protección y restitución de derechos	Sin información				
A.1.5 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulnerabilidad de los derechos humanos	Número de atenciones canalizadas	Sin información				
A.1.6 Promover mecanismos de colaboración con la Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos	Número de mecanismos de colaboración	Sin información				

posiblemente vulnerados						
A.1.7 Otorgamiento de asesorías legales a mujeres (	Porcentaje de asesorías legales otorgadas	Sin información				
A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario	Porcentaje de intervención del equipo multidisciplinario	Sin información				
A.2.2 Existe recepción de reportes de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de reportes de vulneración de derechos	Sin información				
A.3.1 Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información				
A.3.2 Se realizan cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información				
A.3.3 Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información				
A.3.4 Existe un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información				

violencia y los derechos de las niñas, niñas y adolescentes.						
A.3.5 Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad.	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información				
A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho.	Porcentaje de beneficiarios	Sin información				
A.5.1 Recorridos a semáforos y cruceros del Municipio de Pachuca.	Porcentaje de recorridos	Sin información				
A.5.2 Intervención con las niñas, niños y adolescentes que trabajan en semáforos y cruceros.	Porcentaje de intervenciones del equipo multidisciplinario.	Sin información				

## DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin: Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes de Pachuca sujetas a asistencia social que solicitan asesoría.	Porcentaje de usuarios atendidos	Sin información	NO	NO	Sí	Sí	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social".	Porcentaje de asesorías otorgadas.	Sin información	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Componente 1: C.1. Asesoría [sic] jurídicas en general	Porcentaje de asesorías legales brindadas	$PALB = \frac{NALB}{NALP} * 100$	Si	Si	Si	Si	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Sin información Si / No
C.2. Unidad de primer contacto	Porcentaje de intervenciones de la unidad de primer contacto	$PUPCR = \frac{NIUPCR}{NIUPCP} * 100$	Si	Si	Si	Si	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Sin información Si / No
C.3 Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE realizadas	$PCIPR = \frac{NCIPR}{NCIPRP} * 100$	Si	Sí	Si	Si	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Sin información
C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos	Porcentaje de parejas legalmente y orientaciones sobre testamentos	$PPOLTR = \frac{NPLOTR}{NPLOTP} * 100$	No	Sí	Si	Si	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Sin información

## DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL

C.5 Trabajo infantil	Porcentaje de intervenciones de la unidad de primer contacto	PIUPCR= NIPIUPCR/ NIUPCP*100	Sí	SÍ	Si	Si	Sí	Si	Si	Si	Si	Sí	Sin información
A.1.1 Recepción de Audiencias	Porcentaje de audiencias otorgadas	Sin información	Sí	SÍ	Si	Si	Sí	Sin información					
A.1.2 Brindar asesoría legal para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Sin información	Sí	No	Si	Si	Sí	Sin información					
A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocian niñas y niños.	Porcentaje de mecanismos de denuncia establecidos	Sin información	Sí	SÍ	Si	Si	Sí	Sin información					
A.1.4 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia	Número de condiciones de protección y restitución de derechos	Sin información	No	SÍ	Si	Si	Sí	Sin información					
A.1.5 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulnerabilidad	Número de atenciones canalizadas	Sin información	Sí	SÍ	Si	Si	Sí	Sin información					

## DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL

de los derechos humanos														
A.1.6 Promover mecanismos de colaboración con la Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados	Número de mecanismos de colaboración	Sin información	Sí	SÍ	Si	Si	Sí	Sin información						
A.1.7 Otorgamiento de asesorías legales a mujeres (	Porcentaje de asesorías legales otorgadas	Sin información	Sí	No	Si	Si	Sí	Sin información						
A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario	Porcentaje de intervención del equipo multidisciplinario	Sin información	Sí	SÍ	Si	Si	Sí	Sin información						
A.2.2 Existe recepción de reportes de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de reportes de vulneración de derechos	Sin información	Sí	SÍ	Si	Si	Sí	Sin información						
A.3.1 Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información	Sí	SÍ	Si	Si	Sí	Sin información						
A.3.2 Se realizan Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información	Sí	No	Si	Si	Sí	Sin información						
A.3.3 Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información	Sí	No	Si	Si	Sí	Sin información						

## DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL

A.3.4 Existe un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de las niñas, niñas y adolescentes.	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información	Sí	Sí	Si	Si	Sí	Sin información					
A.3.5 Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad.	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información	Sí	No	Si	Si	Sí	Sin información					
A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho.	Porcentaje de beneficiarios	Sin información	Sí	Sí	Si	Si	Sí	Sin información					
A.5.1 Recorridos a semáforos y cruceros del Municipio de Pachuca.	Porcentaje de recorridos	Sin información	Sí	No	Si	Si	Sí	Sin información					
A.5.2 Intervención con las niñas, niños y adolescentes que trabajan en semáforos y cruceros.	Porcentaje de intervenciones del equipo multidisciplinario.	Sin información	Sí	Sí	Si	Si	Sí	Sin información					

### Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la mejora de la meta
Fin	Porcentaje de usuarios atendidos	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información Si/No	Sin información	Si/No	Sin información	El indicador a nivel de Fin debe dar cuenta del logro del programa, en donde se debe asociar a las metas esperadas.
Propósito	Porcentaje de asesorías otorgadas.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Un indicador de propósito debe medir los resultados alcanzados, en donde se debe asociar a las metas esperadas.
C.1. Asesoría [sic] jurídicas en general	Porcentaje de asesorías legales brindadas	2777	Si	Relacionado directamente con el componente	Si	Relacionado directamente con el componente	Sin información	Sin información	No aplica
C.2. Unidad de primer contacto	Porcentaje de intervenciones de primer contacto.	489	Si	Relacionado directamente con el componente	Si	Relacionado directamente con el componente	Sin información	Sin información	No aplica
C.3 Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas	Porcentaje de Cápsulas y/o pláticas	44	Si	Relacionado directamente con el componente	Si	Relacionado directamente con el componente	Sin información	Sin información	No aplica
C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos	Porcentaje de parejas legalmente casadas y orientación sobre testamentos	387	Si	Relacionado directamente con el componente	Si	Relacionado directamente con el componente	Sin información	Sin información	No aplica
C.5 Trabajo infantil	Porcentaje de recorridos a semáforos y cruces	133	Si	Relacionado directamente con el componente	Si	Relacionado directamente con el componente	Sin información	Sin información	No aplica
A.1.1 Recepción de Audiencias	Porcentaje de audiencias otorgadas	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
A.1.2 Brindar asesoría legal para	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos										
A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños.	Porcentaje de mecanismos de denuncia establecidos	Sin información								
A.1.4 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia	Número de condiciones de protección y restitución de derechos	Sin información								
A.1.5 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulnerabilidad de los derechos humanos	Número de atenciones canalizadas	Sin información								
A.1.6 Promover mecanismos de colaboración con la Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados	Número de mecanismos de colaboración	Sin información								
A.1.7 Otorgamiento de asesorías legales a mujeres (	Porcentaje de asesorías legales otorgadas	Sin información								
A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario	Porcentaje de intervención del equipo multidisciplinario	Sin información								

A.2.2	Existe recepción de reportes de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de reportes de vulneración de derechos	Sin información							
A.3.1	Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información							
A.3.2	Se realizan Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE.	Sin información							
A.3.3	Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información							
A.3.4	Existe un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información							
A.3.5	Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad.	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información							
A.4.1	Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho.	Porcentaje de beneficiarios	Sin información							
A.5.1	Recorridos a semáforos y cruceros del Municipio de Pachuca.	Porcentaje de recorridos	Sin información							

A.5.2 Intervención con las niñas, niños y adolescentes que trabajan en semáforos y cruceros.	Porcentaje de intervenciones en el equipo multidisciplinario.	Sin información							
--	---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

### Anexo 6. Propuesta de mejora de la MIR

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Nivel	Objetivos	Nombre	Definición	Unidad de medida	Propuesta de mejora
Fin	Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes de Pachuca sujetas a asistencia social que solicitan asesoría.	Porcentaje de usuarios atendidos	Sin especificar	Sin especificar	Cambiar la redacción del Fin en función del objetivo de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano plazo. Una propuesta sería: "Contribuir a garantizar los derechos humanos de la población sujeta de asistencia social del municipio de Pachuca". Considerando que la redacción del objetivo del Fin es ambigua al no señalar respecto de qué se logrará tener resultados favorables, el indicador también es impreciso y muy genérico. El indicador a nivel de Fin debe dar cuenta del logro del programa. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

Nivel	Objetivos	Nombre	Definición	Unidad de medida	Propuesta de mejora
<b>Propósito</b>	La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social”.	Porcentaje de asesorías otorgadas.	Sin especificar	Sin especificar	Ampliar el propósito con base en el cambio esperado derivado de los servicios que proporciona el programa, que considera además de la asesoría jurídica y representación legal, otros servicios. Respecto al indicador, Un indicador de propósito debe medir los resultados alcanzados por el programa. En caso de que el indicador se realizará en relación a la actual descripción del objetivo, se recomienda la siguiente formula: Número de personas sujetas de asistencia social que recibieron asesoría y representación legal en 2022/ número de personas sujetas de asistencia social. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
<b>Componentes</b>	C.1. Asesoría [sic] jurídicas en general	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Sin especificar	Sin especificar	Mejorar redacción del Objetivo del Componente. El indicador asociado a la redacción del objetivo presenta ambigüedad. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	C.2 Unidad de primer contacto	Porcentaje de intervenciones de la unidad de primer contacto	Sin especificar	Sin especificar	Mejorar la redacción para tener claridad del servicio que produce el programa. Además se debe de redactar como resultado logrado. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que

Nivel	Objetivos	Nombre	Definición	Unidad de medida	Propuesta de mejora
					permitan identificarlos y diferenciarlos.
	C.3 Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas	Porcentaje Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE realizadas	Sin especificar	Sin especificar	Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos (Redacción ambigua)	Porcentaje de parejas legalmente y orientaciones sobre testamentos	Sin especificar	Sin especificar	Mejorar la redacción para tener claridad del servicio que produce el programa. Además se debe de redactar como resultado logrado. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	C.5 Recorridos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil	Porcentaje de intervenciones de la unidad de primer contacto	Sin especificar	Sin especificar	Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

Nivel	Objetivos	Nombre	Definición	Unidad de medida	Propuesta de mejora
Actividades	A.1.1 Recepción de Audiencias	Porcentaje de audiencias otorgadas	Sin especificar	Sin especificar	con el objetivo de mantener la lógica causa-efecto en la realización de las actividades para producir el Componente, se sugiere lo siguiente: En el C.1 Asesoría Jurídica en General: que la A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños, preceda a la A.1.1 Recepción de Audiencias. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.1.2 Brindar asesoría legal para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos. (Actividad prescindible, debido a que es el resultado en sí mismo del C1)	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Sin especificar	Sin especificar	actividad prescindible porque es el Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños. (Debería ser una actividad que se encuentre antes de la recepción de audiencias).	Porcentaje de mecanismos de denuncia establecidos	Sin especificar	Sin especificar	"Con el objetivo de mantener la lógica causa-efecto en la realización de las actividades para producir el Componente, se sugiere lo siguiente: En el C.1 Asesoría Jurídica en General: que la A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños, preceda a la A.1.1 Recepción de Audiencias. "Es necesario contar con una

Nivel	Objetivos	Nombre	Definición	Unidad de medida	Propuesta de mejora
					descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.1.4 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia ¿Podría ser	Número de condiciones de protección y restitución de derechos	Sin especificar	Sin especificar	Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.1.5 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulnerabilidad de los derechos humanos (Actividad de seguimiento.)	Número de atenciones canalizadas	Sin especificar	Sin especificar	Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.1.6 Promover mecanismos de colaboración con la Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados	Número de mecanismos de colaboración	Sin especificar	Sin especificar	Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

Nivel	Objetivos	Nombre	Definición	Unidad de medida	Propuesta de mejora
	A.1.7 Otorgamiento de asesorías legales a mujeres (No es una acción que se deba realizar para producir el Componente, es el resultado es sí mismo, sólo que focalizado a mujeres / Actividad prescindible).	Porcentaje de asesorías legales otorgadas	Sin especificar	Sin especificar	actividade prescindible porque es el Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario	Porcentaje de intervención del equipo multidisciplinario	Sin especificar	Sin especificar	Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.2.2 Existe recepción de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (Ambigüedad / eliminar verbo "existe")	Porcentaje de reportes de vulneración de derechos	Sin especificar	Sin especificar	Se sugiere eliminar la palabra "Existe" de la descripción de la actividad. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.3.1 Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE (Ambigua)	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin especificar	Sin especificar	redactar con mayor claridad. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.3.2 Se realizan cápsulas informativas y/o pláticas AFAE. (Actividad prescindible, debido a que es C1, más que una actividad que deba de ser realizada para lograrlo)	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin especificar	Sin especificar	actividade prescindible porque es el Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

Nivel	Objetivos	Nombre	Definición	Unidad de medida	Propuesta de mejora
	A.3.3 Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil. (Efecto / Actividad prescindible)	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin especificar	Sin especificar	actividad prescindible porque es el resultado del Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.3.4 Existe un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de las niñas, niñas y adolescentes. (Ambigüedad: Se propone cambio en la redacción: "Existe" por "Elaborar".	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin especificar	Sin especificar	Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.3.5 Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad. (Prescindible).	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin especificar	Sin especificar	actividad prescindible porque es el resultado del Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho.	Porcentaje de beneficiarios de	Sin especificar	Sin especificar	Actividad insuficiente para generar el componente. Se recomienda incluir otras actividades. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

Nivel	Objetivos	Nombre	Definición	Unidad de medida	Propuesta de mejora
	A.5.1 Recorridos a semáforos y cruceros del Municipio de Pachuca. (Prescindible)	Porcentaje de recorridos	Sin especificar	Sin especificar	actividade prescindible porque es el Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo. Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.
	A.5.2 Intervención con las niñas, niños y adolescentes que trabajan en semáforos y cruceros.	Porcentaje de intervenciones del equipo multidisciplinario.	Sin especificar	Sin especificar	Es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

### Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Capítulo de gasto	Partida	Concepto	Total
1000 Servicios personales	113001	Remuneraciones confianza	\$ 274,756.00
	122001	Personal eventual	\$ 204,513.00
	132001	Aguinaldos confianza	\$ 33,677.00
	132003	Prima vacacional confianza	\$ 25,610.00
	134001	Compensaciones confianza	\$ 134,736.00
	153001	Prestaciones y Haberes de Retiro Confianza	\$ 74,659.00
	<b>Subtotal Capítulo 1000</b>		
2000 Materiales y suministros	211001	Papelería y artículos de escritorio	\$ 14,237.22
	214001	Materiales útiles y equipos menores de	\$ 1,916.90
	217001	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 1,508.00
	246001	Material eléctrico	\$ 159.00
	261001	Combustibles y lubricantes	\$ 59,421.58
	271001	Vestuario uniformes y blancos	\$ 1,972.00
	292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 464.00
	294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$ 953.02
<b>Subtotal Capítulo 2000</b>			<b>\$ 80,631.72</b>
3000 Servicios generales	329001	Estacionamientos y pensiones	\$ -
	372001	Pasajes terrestres	\$ -
	382001	Festividades públicas	\$ 4,725.11
	392002	Otros impuestos y derechos otros	\$ 5,508.00
<b>Subtotal Capítulo 3000</b>			<b>\$ 10,233.11</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	El programa no reporta presupuesto en este capítulo de gasto.		\$ -
<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			<b>\$ -</b>
5000 bienes muebles e inmuebles	El programa no reporta presupuesto en este capítulo de gasto.		\$ -
<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			<b>\$ -</b>
6000 Obras públicas	El programa no reporta presupuesto en este capítulo de gasto.		\$ -
<b>Subtotal Capítulo 6000</b>			<b>\$ -</b>
<b>Total en Capítulos</b>			<b>\$ 838,815.83</b>
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto	
Gastos en Operación Directos	Sin información	<p>La información proporcionada no permite desglosar en las categorías: gastos de operación; gasto en mantenimiento; gastos en capital y gasto unitario. Además, no es posible relacionar las erogaciones a cada uno de los cuatro componentes del programa, ni cuantificar el presupuesto que llega a los beneficiarios a través de bienes y/o servicios.</p>	
Gastos en Operación Indirectos	Sin información		
Gastos en Mantenimiento	Sin información		

<b>Gastos en Capital</b>	Sin información	
<b>Gasto Total</b>	\$ 838,815.83	La información proviene del archivo 17. <i>Presupuesto.xls</i> proporcionado por la UR y verificado con la Acta de la novena sesión del año 2022 de la Justa de Gobierno del Sistemas para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachica de Soto Hidalgo (31 de diciembre de 2022).
<b>Gastos Unitarios</b>	Sin información	La información proporcionada por la UR no permite calcular el gasto unitario.

### Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad y Clave	Dependencia / Unidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Servicios Jurídicos Asistenciales	Sin información	Gobierno del Estado de Jalisco / Procuraduría Social	La población jalisciense cuenta con actos de procuración de justicia eficientes y centrados en la atención de las personas con transparencia y garantía a los derechos humanos	Personas que requieren de una asesoría y orientación jurídica gratuita	Juicios patrocinados en materia familiar  Estudios socioeconómicos, valoraciones, socioeconómicas y localizaciones realizadas por trabajo social  Juicios en materia laboral burocrático  Asesorías jurídicas gratuitas brindadas a personas pertenecientes a grupos vulnerables	Estatal (Jalisco)	<a href="https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Servicios-Juridicos-Asistenciales-/225">https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Servicios-Juridicos-Asistenciales-/225</a>	Sí	Sí	El programa, de nivel estatal, busca garantizar los derechos humanos de la población mediante proporcionando para ello asesoría jurídica.  Se recomienda consultarlo a fin de incrementar las capacidades para la elaboración de las Fichas Técnicas para los indicadores
Defensoría Jurídica Familiar	00103	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Aguascalientes / Dirección de	Familias vulnerables disminuyen los riesgos en materia jurídica familiar	Familias, jóvenes, los adultos mayores y la comunidad indígena	Asistencia jurídica Representación y asesoría a personas incapaces	Estatal	<a href="https://www.aguascalientes.gob.mx/DIF/Normateca/EFestatal2019/MIR/DefensorJuridica-MIR.pdf">https://www.aguascalientes.gob.mx/DIF/Normateca/EFestatal2019/MIR/DefensorJuridica-MIR.pdf</a>	Sí	Sí	El programa, de nivel estatal, busca garantizar los derechos humanos de la población mediante

## DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL

		Asistencia Jurídica Familiar								<p>proporcionando para ello asesoría jurídica.</p> <p>Se recomienda consultarlo a fin de incrementar las capacidades para realizar una adecuada alineación los niveles federal y estatal</p>
--	--	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

### Anexo 9. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre	Unidad de medida	Meta programada	Meta avanzada	Avance	Semáforo	Justificación
Fin	Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes sujetos a asistencia social que soliciten asesoría.	Porcentaje de usuarios atendidos	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Propósito	La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social".	Porcentaje de asesorías otorgadas.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Componentes	C.1. Asesoría [sic] jurídicas en general	Porcentaje de asesorías brindadas legales	Porcentaje	3150	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	C.2 Unidad de primer contacto	Porcentaje de intervención de primer contacto.	Porcentaje	415	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	C.3 Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas	Porcentaje de Cápsulas y/o pláticas	Porcentaje	22	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos (Redacción ambigua)	Porcentaje de parejas legalmente casadas y orientación sobre testamentos	Porcentaje	400	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	C.5 Recorridos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil	Porcentaje de recorridos a semáforos y cruceros	Porcentaje	144	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad	A.1.1 Recepción de Audiencias	Porcentaje de audiencias otorgadas	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Actividad	A.1.2 Brindar asesoría legal para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos. (Actividad prescindible, debido a que es el resultado en sí mismo del C1)	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Sin información					
Actividad	A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños. (Debería ser una actividad que se encuentre antes de la recepción de audiencias).	Porcentaje de mecanismos denuncia establecidos	Sin información					
Actividad	A.1.4 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia ¿Podría ser	Número de condiciones de protección y restitución de derechos	Sin información					
Actividad	A.1.5 Implementar atención integral y la canalización correspondiente	Número de atenciones canalizadas	Sin información					

	en los casos de vulnerabilidad de los derechos humanos (Actividad de seguimiento.)							
Actividad	A.1.6 Promover mecanismos de colaboración con la Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados	Número de mecanismos de colaboración	Sin información					
Actividad	A.1.7 Otorgamiento de asesorías legales a mujeres (No es una acción que se deba realizar para producir el Componente, es el resultado es sí mismo, sólo que focalizado a mujeres / Actividad prescindible).	Porcentaje de asesorías legales otorgadas	Sin información					
Actividad	A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario	Porcentaje de intervención del equipo multidisciplinario	Sin información					
Actividad	A.2.2 Existe recepción de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (Ambigüedad	Porcentaje de reportes de vulneración de derechos	Sin información					

	eliminar verbo "existe")								
Actividad	A.3.1 Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE (Ambigua)	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información						
Actividad	A.3.2 Se realizan cápsulas informativas y/o pláticas AFAE. (Actividad prescindible, debido a que es C1, más que una actividad que deba de ser realizada para lograrlo)	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información						
Actividad	A.3.3 Se promueve una denuncia de casos de violencia infantil. (Efecto / Actividad prescindible)	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información						
Actividad	A.3.4 Existe un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de las niñas, niñas y adolescentes. (Ambigüedad: Se propone cambio en la redacción: "Existe" por "Elaborar".	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información						

Actividad	A.3.5 Se difunden los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad. (Prescindible).	Porcentaje de Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE	Sin información					
Actividad	A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho.	Porcentaje de beneficiarios	Sin información					
Actividad	A.5.1 Recorridos a semáforos y cruces del Municipio Pachuca. (Prescindible)	Porcentaje de recorridos	Sin información					
Actividad	A.5.2 Intervención con las niñas, niños y adolescentes que trabajan en semáforos y cruces.	Porcentaje de intervenciones del equipo multidisciplinario.	Sin información					

### Anexo 10. Revisión de Medios de Verificación

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Nivel	Nombre del indicador	Datos de los medios de verificación				
		Nombre Específico	Periodicidad con que se genera	Área específica que lo genera	Área específica que lo resguarda	Observaciones
Fin	Contribuir a obtener resultados favorables para los habitantes sujetos a asistencia social que soliciten asesoría.	Registro diario de usuarios	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Propósito	La población del municipio de Pachuca cuenta con asesorías jurídicas y representación legal a personas sujetas de asistencia social".	Registro diario de usuarios	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Componentes	<b>C. 1. Asesoría [sic] jurídicas en general</b>	Registro diario de usuarios	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	<b>C.2 Unidad de primer contacto</b>	Libro de bitácoras de trabajo social y bitácoras de salida	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	C.3 Cápsulas informativas y/o pláticas realizadas	Informe mensual AFAE	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	C.4 Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos (Redacción ambigua)	Carpeta Ejecutiva	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	C.5 Recorridos a cruceros y semáforos para detectar trabajo infantil	Bitácora de salidas	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.1.1 Recepción de Audiencias	Registro diario de usuarios	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de	Ninguna

				Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	
Actividad	A.1.2 <b>Brindar asesoría legal</b> para la atención a posibles causas de vulneración a los derechos humanos. (Actividad prescindible, debido a que es el resultado en sí mismo del C1)	Registro diario de usuarios	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.1.3 Establecer mecanismos de denuncias y sugerencias amigables en espacios donde se asocien niñas y niños. (Debería ser una actividad que se encuentre antes de la recepción de audiencias).	Informe de A.F.A.E.	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.1.4 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia ¿Podría ser	Expedientes	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.1.5 Implementar <b>atención integral</b> y la <b>canalización</b> correspondiente en los casos de vulnerabilidad de los derechos humanos (Actividad de seguimiento.)	Expedientes	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.1.6 Promover mecanismos de colaboración con la Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados	Expedientes	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.1.7 <b>Otorgamiento de asesorías legales</b> a mujeres (No es una acción que se deba realizar para producir el Componente, es el resultado es sí mismo, sólo que focalizado a mujeres / Actividad prescindible).	Registro diario de usuarios	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.2.1 Intervención del equipo multidisciplinario	Libro de trabajo social	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.2.2 <b>Existe</b> recepción de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (Ambigüedad / eliminar verbo "existe")	Libro de trabajo social	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna

## DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Actividad	A.3.1 Gestión para impartir Cápsulas informativas y/o pláticas AFAE (Ambigua)	Informe de A.F.A.E.	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.3.2 Se realizan cápsulas informativas y/o pláticas AFAE. (Actividad prescindible, debido a que es C1, más que una actividad que deba de ser realizada para lograrlo)	Informe de A.F.A.E.	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.3.3 Se promueve una cultura de denuncia de casos de violencia infantil. (Efecto / Actividad prescindible)	Informe de A.F.A.E.	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.3.4 <b>Existe</b> un Proyecto AFAE para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de las niñas, niñas y adolescentes. Ambigüedad: Se propone cambio en la redacción: "Existe" por "Elaborar".	Informe de A.F.A.E.	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.3.5 <b>Se difunden</b> los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en la población indígena y con alguna discapacidad. (Prescindible).	Informe de A.F.A.E.	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.4.1 Gestión para promover mecanismos para garantizar un derecho.	Carpeta Ejecutiva	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.5.1 Recorridos a semáforos y cruceros del Municipio de Pachuca. (Prescindible)	Carpeta de trabajo infantil	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna
Actividad	A.5.2 Intervención con las niñas, niños y adolescentes que trabajan en semáforos y cruceros.	Carpeta de trabajo infantil	Sin información	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Coordinación Jurídica y Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.	Ninguna

### Anexo 11. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Año de evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Resultado esperado	Fecha límite para atención de los ASM	% de Atención Esperado	% de Atención Realizado	Link del oficio de evidencia	Observaciones
Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	No se proporcionó información sobre evaluaciones previas y en consecuencia sobre ASM para el ejercicio 2022
Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	
Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	
Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	
Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	

**Anexo 12. Evaluación de la Cobertura.**

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año evaluado
<b>Población Potencial</b>	297, 842	2022
<b>Población Objetivo (P.O)</b>	No se cuantificó	2022
<b>Población atendida (P.A.)</b>	La UR no proporcionó información al respecto	2022
<b>(P.A/P.O)*100</b>	No se cuenta con información completa para desarrollar	%

### Anexo 13. Información de la Población Atendida

Nombre del Programa Presupuestario: DM04- Asesoría Jurídica a personas sujetas de Asistencia Social.

Secretaría/Instituto: Sistema DIF Municipal.

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Año de Evaluación: 2022.

Padrón de Beneficiarios	Cumple Sí / No	Observaciones
¿Es de libre acceso a la ciudadanía?	No	El padrón de beneficiarios cuenta con información del servicio de asesoría jurídica, no así de los servicios: i) intervención de la unidad de primer contacto; ii) cápsulas y/o pláticas AFAE; iii) Parejas legalmente casadas y orientaciones sobre testamentos; iv) trabajo infantil. Es importante señalar que en el documento Ficha de Indicador se señala que existe un registro diario de usuarios, un libro de trabajo social, un informe mensual de cápsulas informativas y/o pláticas realizadas, carpeta ejecutiva y carpeta de trabajo infantil. Se recomienda sistematizar toda la información para conocer el total de beneficiarios del programa.
¿Incluye las características de los beneficiarios, establecidas en su documento normativo?	El programa no cuenta con documento normativo	
¿Identifica los tipos de apoyos otorgados?	Sí, parcialmente, solo de un Componente (C.1)	
¿Está sistematizado?	Sí	
¿Incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo?	c) Sí bien el Padrón de beneficiarios.xls indica una clave de persona para cada registro, con base en la información proporcionada por la UR, no es posible afirmar que esta no cambie con el tiempo.	
¿Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización?	No hay evidencia de que se cuenten con mecanismos para su depuración y actualización.	

# **DM04**

## **ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL.**

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.**

**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA  
EVALUACIÓN (FORMATO CONAC).**

**RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS.**





## CONTENIDO

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	3
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (FORMATO CONAC).....	7
RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS.....	16

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

**Nombre del Programa Presupuestario:** DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social.

**Secretaría/Instituto:** Sistema DIF Municipal.

**Unidad Responsable:** Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño.

**Año de Evaluación:** 2022.

APARTADO / PROGRAMA	DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL
Desempeño del programa respecto a la atención del problema público	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redefinir el problema, considerando que la situación problemática radica en la vulneración de los derechos humanos de las personas. Propuesta: “La población del Municipio de Pachuca de Soto que es sujeta de asistencia social presenta vulneración de sus derechos humanos”.</li> <li>2. Homologar las definiciones del problema en los documentos normativos del programa.</li> <li>3. Mejorar la redacción de las causas del problema, en forma tal que permitan dar cuenta del origen del problema.</li> <li>4. Generar un documento que sustente teóricamente o empíricamente la creación del programa.</li> </ol>
Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Alinear el programa a los planes de desarrollo estatales y nacionales vigentes.</li> </ol>

APARTADO / PROGRAMA	DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>6. Focalizar y redefinir las poblaciones potencial y objetivo en relación a las personas que presentan el problema y las que pretende atender. Se sugiere tomar como referencia a la Ley de Asistencia Social que determina quiénes son las personas sujetas de asistencia social.</p> <p>7. Contar con información sistematizada de la demanda de los servicios que proporciona el programa.</p> <p>8. Sentar las bases para fortalecer el Manual de Procedimientos existente.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>9. Sistematizar la información de todos los Componentes para conocer el total de beneficiarios del programa.</p>

APARTADO / PROGRAMA	DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>10. Con el objetivo de mantener la lógica causa-efecto en la realización de las actividades para producir el Componente, se sugiere ordenar cronológicamente las actividades del C.1 y del C.2.</p> <p>11. Eliminar actividades que son prescindibles porque son el Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo, estas son: A.1.2, A.1.7, A.3.2.</p> <p>12. Eliminar actividades que son prescindibles porque son resultados o efectos del logro de actividades: A.3.3, A.3.5, A.4.1,; A.5.1 .</p> <p>13. Redactar los Componentes: C.2, C. 4 como servicios que ofrece el programa.</p> <p>14. Ampliar el propósito con base en el cambio esperado derivado de los servicios que proporciona el programa, que considera además de la asesoría jurídica y representación legal, otros servicios.</p> <p>15. Cambiar la redacción del Fin en función del objetivo de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano plazo. Una propuesta sería: “Contribuir a garantizar los derechos humanos de la población sujeta de asistencia social del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo”.</p>

<b>APARTADO / PROGRAMA</b>	<b>DM04-ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS SUJETAS DE ASISTENCIA SOCIAL</b>
Presupuesto y rendición de cuentas	16. Contar con una plataforma de acceso público en la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño.  17. Documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
Complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social	18. Analizar otros programas, federales y estatales, que podrían ser complementarios o coincidentes.

## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (FORMATO CONAC).

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño del programa “DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social”.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 08/12/2023.	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 28/12/2023.	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
Nombre: L.T. Samantha Kay Pérez Cortes	Unidad administrativa: Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Analizar el diseño, los resultados y la evolución de la cobertura y presupuesto del Programa presupuestario “DM04 - Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación sectorial y municipal, así como la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable. También, se buscarán posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios.</li> <li>▪ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>▪ Examinar los resultados del Programa presupuestario en relación con la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>▪ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa presupuestario derivado de las evaluaciones externas.</li> <li>▪ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario.</li> <li>▪ Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Estratégica de Desempeño (EED), con</li> </ul>	

una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La metodología de la evaluación se realizó conforme al Programa Anual de Evaluación 2023 del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo que establece, en su apartado III, inciso a, que para la ejecución de las evaluaciones se considerarán los Términos de Referencia que cumplan con las necesidades propias de la Administración Pública Municipal.

En este contexto, con base en los *Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del programa DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social, a través de un análisis de gabinete*, se respondieron 30 preguntas correspondientes a 7 dimensiones, a saber, estas son: i) Desempeño del programa respecto a la atención del problema público, ii) Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales, iii) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, iv) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; v) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), vi) Presupuesto y rendición de cuentas, vii) Complementariedades y coincidencias con otros programas y/o acciones de desarrollo social. Del total de las preguntas, 24 se contestaron de forma binaria (SÍ / NO), y 6 de forma abierta. También se realizaron 14 anexos.

Todas las preguntas cuentan con justificación con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Programa o por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Para fortalecer la evaluación, se realizó una reunión con la persona responsable del programa en donde se aclaró y obtuvo información. Así mismo, se realizó búsqueda complementaria de información.

### **Instrumentos de recolección de información**

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X

Especifique: Listado de fuentes de información del programa.

### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Se retomó el cuestionario de la Evaluación de Desempeño establecido en los *Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del programa DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social*, definidos por la Secretaría de Evaluación y Planeación del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información

proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis. Para el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, el modelo utilizado fue la Metodología de Marco Lógico.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

A partir de la evaluación se identificaron los siguientes hallazgos. Es necesario trabajar en la lógica interna del programa con la finalidad de identificar claramente el problema que busca atender y con ello definir su Propósito, también tener claridad en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Respecto a los Componentes o servicios que proporciona el programa es necesario mejorar su redacción y sistematizar los resultados a través del seguimiento al padrón de beneficiarios. Es necesario elaborar el documento normativo que especifique el contenido y estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, es necesario asociar metas e indicadores a cada nivel de la MIR para posibilitar su seguimiento; se recomienda trabajar en mecanismos que permitan la difusión pública respecto al uso de los recursos y resultados.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

#### **2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo.
2. El programa cuenta con Padrón de Beneficiarios.
3. El programa cuenta con un Manual de procedimientos.
4. Existen indicadores para cada uno de los niveles de la MIR.
5. La mayoría de los indicadores, asociados a la redacción de los objetivos de cada nivel, son claros, relevantes, económicos y adecuados.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

1. Se cuenta con un manual de procedimientos.
2. El programa cuenta con insumos para complementar el Padrón de beneficiarios, como: registro diario de usuarios, un libro de trabajo social, un

informe mensual de cápsulas informativas y/o pláticas realizadas, carpeta ejecutiva y carpeta de trabajo infantil.

### **2.2.3 Debilidades:**

1. El problema es inadecuado en su redacción al formularse como: “ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos”.
2. El problema no considera a la población objetivo en su descripción.
3. Inconsistencia en las definiciones del problema señaladas en los documentos normativos: “Diagnóstico del Problema” y “Árbol de problemas”
4. No existe evidencia de información sobre la justificación teórica o empírica que sustente el programa.
5. No se define el plazo para la revisión y actualización del problema
6. Mejorar la redacción de las poblaciones.
7. Las causas del problema no dan cuenta del logro del objetivo
8. No se cuenta con la cuantificación de la población objetivo y la definición de la ubicación territorial de ésta. En suma, su definición es ambigua.
9. El diagnóstico no cuantifica a la población objetivo y la ubicación territorial.
10. No se cuenta con un documento que contenga la justificación teórica o empírica.
11. No hay una alineación explícita del propósito del programa con el Plan Municipal de Desarrollo.
12. No se tiene cuantificada a la población objetivo.
13. No existe metodología para la cuantificación y fuentes de información de las poblaciones objetivo y potencial.
14. No se define un plazo para la revisión y actualización de las poblaciones.
15. No se identificó información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
16. No se identificó información que permita conocer los mecanismos para identificar su población objetivo, así como una estrategia de cobertura.
17. No se cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios.
18. No se cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer las características socioeconómicas de las personas que recibieron apoyo, así como el número total de apoyos otorgados.
19. Algunas de las actividades de la MIR presentan ambigüedades en su redacción, no se encuentran ordenadas cronológicamente y son prescindibles para producir los Componentes.

20. Algunos componentes se encuentran claramente identificados como los servicios que ofrece el programa, sin embargo, es necesario trabajar en modificaciones para su mejora.
21. El propósito del programa no refleja el cambio en la población beneficiaria después de recibir los servicios.
22. El Fin de la MIR no refleja su contribución a un Objetivo Estratégico.
23. Los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR, no tienen información completa
24. El programa no cuenta con un documento normativo, como Reglas de Operación.

#### **2.2.4 Amenazas:**

No se identificaron amenazas asociadas al programa.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

En la dimensión del desempeño del programa respecto a la atención del problema público, se identificó que el programa no define claramente el problema, es necesario trabajar en la redacción de sus causas, así como en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, además de los plazos para su revisión y actualización. Es necesario elaborar la justificación teórica que sustenta el programa y el documento normativo que servirá como guía en su operación.

Respecto de su contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales, se identificó que el programa se alinea correctamente, a nivel local, con el Plan Municipal de Desarrollo y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, es necesario fortalecer la alineación a nivel estatal y nacional.

En la dimensión de poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, es necesario redefinir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del programa con relación a las personas que son sujetas de asistencia social y cuentan con una vulneración a sus derechos humanos.

En cuanto al Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención se identificó que el programa realiza un seguimiento parcial de los apoyos entregados, Es necesario generar el documento normativo sobre el contenido y la estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, si bien los procesos y procedimientos para la entrega de bienes o servicios se encuentran parcialmente sistematizados, no se encontró

evidencia sobre la utilización por parte de las instancias ejecutoras, se recomienda difundirlos públicamente.

Por lo que toca a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó que es un área importante de mejora debido a las inconsistencias en la lógica interna del programa. El propósito del programa está limitado en función del cambio esperado en los beneficiarios toda vez que reciben diferentes servicios jurídicos; es necesario reajustes en el FIN para que dé cuenta de la contribución del programa a un Objetivo Estratégico, aunado a que se necesita mayor claridad y mejorar la redacción en los Componentes. Respecto a las Actividades, hay algunas que son prescindibles.

Para la dimensión que corresponde al presupuesto y rendición de cuentas se identificó que, si bien el programa cuenta con información sobre los gastos asociados a la generación de los Componentes, se recomienda vincularla de forma específica a cada uno de estos. Es recomendable construir una plataforma de acceso público en la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño. Se sugiere documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Finalmente, para la dimensión de complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social: El programa no documentó la complementariedad o coincidencia con otros de nivel federal; sin embargo, en una primera revisión se detectaron al menos dos programas de nivel estatal (Jalisco y Aguascalientes) con coincidencia en el problema que busca resolver. Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidente.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Se recomienda una redefinición del problema, considerando que el problema radica en la vulneración de los derechos humanos de las personas. Propuesta: “La población del Municipio de Pachuca de Soto que es sujeta de asistencia social presenta vulneración de sus derechos humanos”.
2. Homologar las definiciones del problema en los documentos normativos del programa.
3. Mejorar la redacción de las causas del problema, en forma tal que permitan dar cuenta del origen del problema.

<p>4. Generar un documento que sustente teórica o empíricamente la creación del programa.</p>
<p>5. Alinear el programa a los planes Estatales y Nacionales vigentes.</p>
<p>6. Focalizar y redefinir las poblaciones potencial y objetivo en relación a las personas que presentan el problema y las que pretende atender el programa. Se sugiere tomar como referencia a la Ley de Asistencia Social que determina quienes son sujetos de asistencia social.</p>
<p>7. Contar con información sistematizada de la demanda de los servicios que se proporciona el programa.</p>
<p>8. Sentar las bases para fortalecer el Manual de procedimientos existente.</p>
<p>9. Se recomienda sistematizar toda la información para conocer el total de beneficiarios del programa.</p>
<p>10. Con el objetivo de mantener la lógica causa-efecto en la realización de las actividades para producir el Componente, se sugiere ordenar cronológicamente las actividades del C.1 y del C.2</p>
<p>11. Eliminar actividades que son prescindibles porque son el Componente, más que acciones que deban ser realizadas para lograrlo, estas son: A.1.2, A.1.7, A.3.2.</p>
<p>12. Eliminar actividades que son prescindibles porque son resultados o efectos del logro de actividades: A.3.3, A.3.5, A.4.1, A.5.1.</p>
<p>13. Redactar los Componente: C.2, C.4 como servicios que ofrece el programa.</p>
<p>14. Ampliar el propósito con base en el cambio esperado derivado de los servicios que proporciona el programa, que considera además de la asesoría jurídica y representación legal, otros servicios.</p>
<p>15. Cambiar la redacción del Fin en función del objetivo de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano plazo. Una propuesta sería: "Contribuir a garantizar los derechos humanos de la población sujeta de asistencia social del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo".</p>

16. Es recomendable construir una plataforma de acceso público en la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño.
17. Documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
18. Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidentes

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Dr. Humberto Muñoz Grandé
<b>4.2 Cargo:</b> Coordinador de la Evaluación.
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Alianzas Estratégicas para el Tercer Sector
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker. Mtra. Regina Moreno Guerrero.
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> humberto@6ceis.org
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 554 008 39 90.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S).</b>
<b>5.1 Nombre del programa evaluado:</b> DM04 - Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social.
<b>5.2 Siglas:</b> DM04- Asesoría Jurídica a Personas Sujetas de Asistencia Social.
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Sistema DIF Municipal.
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).</b>
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a</b>

**cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

Nombre: L.D Cristian Alan Ruiz Pérez  
Correo: cristianalanruizperez@gmail.com  
Tel. (771) 457 64 36

Unidad administrativa: Coordinación Jurídica y Procuraduría a niñas, niños, adolescentes y las familias.

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

**6.1 Tipo de contratación:** Licitación Pública Nacional

**6.1.1 Adjudicación** Directa \_\_\_\_\_ **6.1.2** Invitación a tres \_\_ **6.1.3** Licitación Pública Nacional **X**

**6.1.4** Licitación Pública Internacional \_\_\_\_\_ **6.1.5** Otro: (Señalar)\_

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** Secretaría de Administración del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

**6.3 Costo total de la evaluación:** \$591,488.00 pesos (IVA Incluido)

**6.4 Fuente de Financiamiento:** 5706 Fondo de fiscalización y recaudación 2023.

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

**7.2 Difusión en internet del formato:**

## RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS.

El resumen ejecutivo esquematiza los principales resultados de la evaluación, así como de los hallazgos y áreas de oportunidad que los evaluadores consideran importantes para reforzar el programa, en este sentido la evaluación da cuenta de siete dimensiones de su valoración, a saber: desempeño del programa respecto a la atención del problema público, contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presupuesto y rendición de cuentas, complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social.

Desempeño del programa respecto a la atención del problema público: Se identificaron áreas de mejora respecto al problema que se pretende atender a través del programa, que es: “ineficientes mecanismos que garanticen los derechos humanos”. En dicha definición no se especifica la población que presenta el problema. Además, las causas (por ejemplo: “cápsulas informativas y/o pláticas no realizadas”) y efectos (por ejemplo: no se llevan los asuntos legales en tiempo y forma) identificados en el documento *Árbol de Problemas* no dan cuenta del origen y consecuencias del problema formulado. Una vez redefinido el problema, es necesario trabajar en la redacción de sus causas, así como en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y en los plazos para su revisión y actualización. Además, es necesario elaborar la justificación teórica o empírica que sustenta el programa y el documento normativo que servirá como guía en su operación.

Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales: El programa se alinea correctamente, a nivel local, con el Plan Municipal de Desarrollo y a nivel internacional, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, es necesario fortalecer la alineación a nivel estatal y nacional. Se identificó como área de oportunidad que es posible alinearlo al Plan Nacional de Desarrollo 2019 — 2024, 1. Política de gobierno, iii. Pleno respeto a los derechos humanos. En el caso del Plan Estatal de Desarrollo, 2. Acuerdo para el bienestar del pueblo; 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencias; 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición; 2.11.1.1. Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como la población perteneciente a otros grupos vulnerables. 2.11.2. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencias, trabajo infantil o injusticias; 2.11.2.2.

Instrumentar de manera eficaz y eficiente mecanismos que impulsen el bienestar y desarrollo integral y pleno de la niñez y adolescencia. Indicador 2.11.b Trabajo infantil.2.12. Objetivos transversales para el bienestar del pueblo; 2.12.2. Garantizar los derechos humanos para el bienestar del pueblo.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: Es necesario redefinir las poblaciones potencial y objetivo del programa con relación a las personas que son sujetas de asistencia social y cuentan con una vulneración a sus derechos humanos. Se identificó que el programa cuenta con cuantificación únicamente para la Población potencial que refiere al total de la población del municipio de Pachuca, sin embargo, se presenta inconsistencia porque no es posible afirmar que todas las personas presenten el problema, que, de manera ambigua, señala el programa. Respecto a la población objetivo, además de la falta de cuantificación, presenta inconsistencia en considerar a “las personas sujetas de asistencia jurídica” y no “personas sujetas de asistencia social”. Cabe señalar que la asistencia jurídica es uno de los cuatro Componentes o servicios que conforman al programa. En suma, al definir a la población objetivo como las personas sujetas de asistencia jurídica se deja de considerar a las personas que se benefician de otros servicios en el marco del programa. Para la definición y cuantificación de las poblaciones se identificó que un área de oportunidad es que la Ley de Asistencia Social señala quienes son las personas que cumplen con dichas características.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: El programa realiza un seguimiento parcial de los apoyos entregados, se recomienda una sistematización completa a fin de asegurar un adecuado seguimiento y la captura de información respecto de los Componentes y sus beneficiarios. Es necesario generar el documento normativo sobre el contenido y la estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, si bien los procesos y procedimientos para la entrega de bienes o servicios se encuentran parcialmente sistematizados, no se encontró evidencia sobre la utilización por parte de las instancias ejecutoras.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es un área importante de mejora para el programa debido a las inconsistencias en su lógica interna. El propósito del programa está limitado respecto al cambio esperado en los beneficiarios toda vez que reciben diferentes servicios de asistencia jurídica, acompañamiento y seguimiento, así como de prevención; es necesario redefinirlo. También se sugieren reajustes en el FIN para que dé cuenta de la contribución del programa a un Objetivo Estratégico. Algunos componentes se encuentran claramente identificados como los servicios que ofrece el programa, sin embargo, es necesario trabajar en modificaciones de redacción para mayor claridad. Algunas de las actividades de la

MIR presentan ambigüedades en su redacción, no se encuentran ordenadas cronológicamente y son prescindibles para producir los Componentes. Además, es necesario contar con una descripción adecuada de los medios de verificación que permitan identificarlos y diferenciarlos.

Presupuesto y rendición de cuentas: Si bien el programa cuenta con información sobre los gastos asociados a la generación de los Componentes, no existe información que permita vincularla de forma específica a cada uno de estos. Es deseable construir una plataforma de acceso público en la que se difundan los resultados del programa y se monitoree su desempeño. Finalmente, se sugiere documentar los mecanismos para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Complementariedades y coincidencias con otros programas y/ o acciones de desarrollo social: El programa no documentó la complementariedad o coincidencia con otros de nivel federal; sin embargo, en una primera revisión se detectaron al menos dos programas de nivel estatal (Jalisco y Aguascalientes) con coincidencia en el problema que busca resolver. Es necesario analizar que otros de nivel federal podrían ser complementarios o coincidentes.

Conclusión: Es necesario trabajar en la lógica interna del programa con la finalidad de identificar claramente el problema que busca atender y con ello definir su Propósito, también tener claridad en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Respecto a los Componentes o servicios que proporciona el programa es necesario mejorar su redacción y sistematizar los resultados a través del seguimiento al padrón de beneficiarios. Es necesario elaborar el documento normativo que especifique el contenido y estructura del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para su depuración y actualización. Finalmente, es necesario asociar metas e indicadores a cada nivel de la MIR para posibilitar su seguimiento; se recomienda trabajar en mecanismos que permitan la difusión pública respecto al uso de los recursos y resultados alcanzados.